

ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVI - IV LEGISLATURA -

1.-

5 FEBRERO 1997

- Número 159

Página 2919

Serie B

COMISION DE REGIMEN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PRESIDENTE: ILMO. SR. D. JERONIMO A. VELASCO PEREZ Sesión celebrada el miércoles, 5 de febrero de 1997.

* * * * * *

ORDEN DEL DIA

Comparecencia nº 42, del Consejero de Presidencia, a fin de informar sobre el estado en que se

Página

	encuentra la aplicación y cumplimiento de las disposiciones transitorias de la Ley 4/1993, de Función Pública, y otros extremos, a solicitud de dos Diputados del G.P. Socialista -art. 168 R(BOA nº 219, de 28.11.96). [7.8.C.S.18].	2920
2	Comparecencia nº 50, del Consejero de Presidencia, a fin de informar sobre la situación en que se encuentran los trabajadores con contratos temporales desde hace más de tres años y otros extremos, a solicitud de dos Diputados del G.P. Socialista -art. 168 R (BOA nº 8, de 22.1.97). [7.8.C.S.25].	2935
3 -	Debate y votación de la proposición no de ley Nº 88, relativa a retirada definitiva de los Decretos	

Debate y votación de la proposición no de ley N° 88, relativa a retirada definitiva de los Decretos que aprueban las estructuras orgánicas y relación de puestos de trabajo de la Administración Regional y otros extremos, presentada por el G.P. de Izquierda Unida Cántabra. (BOA n° 101, de 24.6.96). (Antes tramitación en Pleno, BOA n° 70, de 29.5.96). [4.3.I.32].

2939

4.- Debate y votación de la proposición no de ley Nº 127, relativa a puesta en marcha, dentro de la Consejería de Presidencia, de una oficina de supervisión de proyectos de obras, presentada por el G.P. de UPCA. (BOA nº 140, de 16.9.96). [4.3.U.35].

2944

5.- Debate y votación de la proposición no de ley Nº 155, relativa a convocatoria pública de la plaza de Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas de la Sociedad Palacio de Festivales, S.A., presentada por el G.P. Socialista. (BOA nº 215, de 28.11.96). [4.3.S.50].

2946

(Comienza la sesión a las doce horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Buenos días.

Vamos a dar comienzo a la Comisión de Régimen de la Administración Pública. En el punto número uno del Orden del Día está la comparecencia número 42, del Consejero de Presidencia, a fin de informar sobre el estado en que se encuentra la aplicación y cumplimiento de las disposiciones transitorias de la Ley 4/1993, de Función Pública, y otros extremos, a solicitud de dos Diputados del Grupo Socialista.

Tiene la palabra el Consejero D. Emilio del Valle.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Indicar que me acompaña el Director Regional de Función Pública, D. Jesús Rodríguez y comienzo, tras decir esto, a explicar el grado de cumplimiento de las disposiciones transitorias de la Ley de Función Pública de 1993.

La Disposición Transitoria Primera de la Ley dice textualmente: "El Consejo de Gobierno procederá a aprobar las correspondientes modificaciones en las Relaciones de Puestos de Trabajo, con el objeto de determinar cuáles de éstos deban ser desempeñados por personal laboral de acuerdo con los criterios establecidos en esta Ley".

Como ustedes saben, con anterioridad a la promulgación de la ley, y con posterioridad por cuanto lo que a continuación diré, existían puestos de trabajo desempeñados por personal funcionario que debieran haberlo sido por personal laboral y viceversa, puestos desempeñados por personal laboral que deberían haber sido desempeñados por personal funcionario; incluso puestos de personal funcionario desempeñados por personal laboral adscritos como personal laboral en puestos de funcionarios, y puestos de personal laboral desempeñados por personal funcionario adscrito como funcionario en puestos de personal laboral.

La Ley trata, con esta disposición, que, en primer lugar, el Consejo de Gobierno defina bien qué puestos han de ser desempeñados estrictamente por personal funcionario y qué puestos han de ser desempeñados estrictamente por personal laboral. El Consejo de Gobierno, por Decretos del mes de marzo de 1996, fijó, al modificar las relaciones de puestos de

trabajo, qué puestos, a su entender, deberían ser desempeñados exclusivamente por funcionarios y qué puestos deberían ser desempeñados exclusivamente por personal laboral. Esto se bajó a Mesa General de Negociación, los sindicatos hicieron observaciones, la mayoría de ellas fueron aceptadas y así se publicó. Quedó a salvo la Consejería de Obras Públicas, por la complejidad aue fundamentalmente, todo el tema de camioneros, que no son ni funcionarios ni laborales, tienen un status especial, mixto, que se le ha dado, durante los años se ha intentado dar una solución, solución que no se ha conseguido todavía; que en la actualidad, los del Servicio de Carreteras no sé si son funcionarios o laborales, pero son de un tipo y los del Servicio de Vías y Obras son de otro tipo. Es decir, que tenemos en un Servicio funcionarios, en otro laborales, etc.

Quedaron también sobre la Mesa dos asuntos: vigilantes de seguridad, que pertenecen a la Consejería de Presidencia, que se llegaría a un estudio y se consensuaría con los sindicatos; y Bienestar Social, por cuanto que estaba, en ese momento, pendiente la transferencia del Inserso, que como ustedes saben en el Inserso también hay una mezcla muy importante de personal laboral y funcionario.

Pues bien, al firmar el convenio colectivo de personal laboral de la Diputación, convenio colectivo que está publicado en el Boletín Oficial de Cantabria del día 23 de diciembre de 1996, acordamos con los sindicatos firmantes, que fueron Comisiones Obreras, UGT, CSIF y USO, acordamos dar una redacción nueva a todo este sistema con el siguiente compromiso que les leo y que figura en la página 7613 del Boletín Oficial del 23 de Diciembre: "Transitoria Décima. Durante 1997, se culminará el proceso de funcionarización de los puestos de trabajo que determinen de común acuerdo la Administración y los representantes sindicales. A tal efecto, ambas partes acuerdan que la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/1993 de Función Pública de la Diputación Regional de Cantabria, queda abierta, hasta la primera modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de las Consejerías en que se estructura la Administración Regional, respecto de los puestos de la de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en lo que se refiere a la Dirección Regional de Bienestar Social, y de los de Vigilante de Seguridad de la Consejería Presidencia".

Por tanto, en la primera modificación que se haga de las Relaciones de Puestos de Trabajo, que estamos en este momento trabajando en ello, por cuanto que hay que adaptar los puestos de personal laboral a las conclusiones y a lo acordado en el convenio colectivo; le recuerdo, ya le informé en esta Comisión, que el convenio colectivo reducía de 106 figuras existentes, 106 categorías a 47, el número total de categorías, por tanto hay que adaptar la relación de puestos de trabajo a esas nuevas categorías y será en ese momento cuando se cumpla definitivamente, definitivamente, la Transitoria Primera, que queda abierta en exclusiva -repito- para la Consejería de Obras Públicas, Dirección de Bienestar Social y para los puestos de vigilante de seguridad de la Consejería de Presidencia. Esto respecto a la Transitoria Primera.

La Disposición Transitoria Segunda de la Ley de Función Pública, no la voy a leer porque es bastante larga, pero creo que la conocen, lo que viene a decir es que aquellos puestos reservados por la plantilla, una vez cumplida la Disposición Primera, una vez cumplida la Disposición Primera, aquellos puestos de plantilla que queden reservados a los funcionarios, si en esos puestos hay personal adscrito cuya relación jurídica con la Diputación sea de personal laboral, y siempre que reúnan la titulación adecuada, se les hará un proceso selectivo para pasar a la condición de funcionario. Recoge luego un tema específico, que es el personal transferido del ICONA o el absorbido de la Diputación Provincial que hayan pasado a formar parte del Cuerpo de Agentes del Medio Natural, etc. Pues bien, les comento.

Primer punto. Había que cumplir la Transitoria Primera, que como he dicho antes todavía está abierta por virtud de consenso entre la Administración y los agentes sociales o sindicatos más representativos en el ámbito de la Administración de la Diputación Regional.

Segundo. Había que culminar el proceso de integración del personal del ICONA y del absorbido de la Diputación Provincial que se dedicaba al tema de montes, para su integración en el Cuerpo de Agentes del Medio Natural. Se ha realizado ese proceso de funcionarización e integración de personal afectado en el Cuerpo de Agentes del Medio Natural, se han realizado igualmente los nombramientos adscripciones definitivas, quedando pendiente de última del proceso, realización, como fase convocatoria del concurso interno de méritos entre este personal, que se publicará próximamente. Todo esto ha conllevado pues una serie de decretos, de acuerdos con los sindicatos. En este caso, lo han suscrito todos los sindicatos, no hay excepción, y de acuerdo -repitose han hecho esas integraciones y esas adscripciones al Cuerpo de Agentes del Medio Natural. Se están consensuando las bases del concurso para que ya sean definitivas las adscripciones provisionales que se han hecho y quede culminado el proceso de integración de este personal en el Cuerpo de Agentes del Medio Natural.

Respecto al resto de personal, se les ha requerido ya para recoger en la Dirección Regional de Función Pública el escrito en el que se les pedía un breve currículum de su vida administrativa y se les ha instado a que aquéllos que en su expediente no tenían acreditada la titulación suficiente, que la acrediten. Se ha notificado a todos los trabajadores, excepto a tres, porque no ha sido posible, bien porque no han querido recoger la notificación o bien porque no se les ha podido localizar. Han contestado trabajadores a los que se les había notificado, se sigue detrás de estos tres intentando notificar para que puedan ejercer ese derecho a funcionarizarse y de 121 trabajadores afectados, después de las actuaciones realizadas, ha resultado que quedan al margen de la aplicación de lo regulado en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley trece trabajadores, al no reunir éstos los requisitos exigidos en la misma; es decir, fundamentalmente, no reúnen el requisito titulación.

Respecto a este punto, si quiero recalcar lo siguiente. Por una Disposición Adicional, la Ley de Función Pública de 1993, en concreto la Tercera, establecía la posibilidad del acceso de personal sin titulación, sin titulación. Este punto fue recurrido por el anterior Gobierno de la Nación ante el Tribunal Constitucional y el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional esta Disposición. Por tanto, como ya estaba afectada la propia ejecución de esta Transitoria por una sentencia del Constitucional y como hay gente sin titulación, repito, 13 de 121, yo sugerí una reunión con los sindicatos más representativos para llegar a un acuerdo sobre cumplimiento y desarrollo de esta Transitoria, acuerdo que fue suscrito entre la Administración Regional y los sindicatos Comisiones Obreras, UGT y CSI-CSIF. No lo suscribió el SIEP-Grupo A, que tampoco suscribió el convenio colectivo y en este caso, tampoco la Unión Sindical Obrera, USO. No obstante, Comisiones Obreras, UGT y CSIF representan a la mayoría de los trabajadores de la Diputación Regional.

 ξ Que se acordó? Pues, primero, el personal laboral fijo

que se encuentra en alguna de las siguientes actuaciones: a) aquéllos que reúnen los requisitos de titulación de acuerdo con las nuevas Relaciones de Puestos de Trabajo; b) aquéllos que no reúnen los requisitos de titulación. A los que reúnen los requisitos de titulación, se les concede el derecho de opción a acceder -que es el que ya expliqué antes, que se les está notificando, se les ha notificado excepto a trespor única y exclusiva vez a la condición de funcionarios de carrera de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, para lo cual se les

remite el correspondiente oficio, en el que asimismo se les indica que los que ejerciten dicha opción tendrán que superar cursos con pruebas selectivas, que es lo que dice la Ley, valorándose, a estos efectos, los servicios efectivos prestados en su condición de personal laboral.

Quienes no accedan a la condición de funcionarios, bien porque no opten, porque claro es un derecho y ya he dicho que puede ser que diga, no, yo quiero seguir siendo laboral, no me interesa ser funcionario, bien porque no opten o bien por no superar los cursos con pruebas selectivas, que también puede ocurrir, que suspendan, y sus puestos hayan quedado reservados a funcionarios, como no puede ser de otra forma, porque por el propia espíritu y la letra de lo que es la Transitoria Segunda se refiere a puestos reservados a funcionarios, cesarán en los mismos, quedando a disposición de las Secretarías Generales Técnicas, hasta en tanto se les adscriba provisionalmente a otro puesto de trabajo de los a personal laboral y percibiendo reservados únicamente el sueldo correspondiente a su categoría conforme la tablas profesional. а de correspondientes convenios colectivos y de quienes carezcan de los requisitos de titulación. Y esto se recoge porque, como indicaba antes, el Tribunal Constitucional ha establecido que es requisito necesario, cesarán en sus puestos y quedarán a disposición de las Secretarías Generales Técnicas hasta en tanto se les adscriba provisionalmente a otro puesto de trabajo de los reservados a personal laboral.

Bien. Hasta aquí lo correspondiente a la Transitoria Segunda. Las Transitorias Tercera y Cuarta son complementarias de la Segunda y entran dentro de todo lo que acabo de explicar.

La Transitoria Quinta es el supuesto contrario. Es el de funcionarios en puestos de personal laboral. Viene a ser un proceso similar al de la Transitoria Segunda que acabo de explicar. Aquí la Disposición les obliga a participar en el primer concurso de méritos que se convoque u optar en ese momento por la formalización del contrato laboral.

El 29 de agosto de 1996, este Consejero dictó una Orden por la que se aprobaban las bases generales que regirán los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Diputación Regional, en cuya Base Primera se determina que serán las convocatorias que en desarrollo de dichas bases se publiquen las que contemplen la ejecución de la citada Disposición Transitoria Quinta. Igualmente por Orden de este Consejero que les habla de 16 de septiembre de 1996, se convocó el concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo General Subalterno, en una de cuyas bases se recoge, en concreto en el punto cuarto, el desarrollo de las bases generales en cuanto a esta Disposición. Y ya por último, por Orden de este Consejero de 18 de

diciembre de 1996, se convoca el concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Diputación Regional de Cantabria reservados a funcionarios de carrera del resto de Grupos, es decir, A, B, C y D, en cuyo punto cuarto igualmente se recoge el desarrollo de las bases generales, en cuanto a esta Disposición.

Ahora mismo se está todavía formando la Comisión de Valoración de estos concursos. La representación sindical, la Junta de Personal no ha dado traslado de los nombres de los representantes sindicales que han de formar parte de dicha Comisión de Valoración hasta hace escasamente unos días. Nos está esperando más de un mes, es lógico, son varias fuerzas sindicales y tiene que haber un acuerdo de qué representantes y de qué sindicatos van a estar en esa Comisión de Valoración.

Con las fiestas que ha habido por medio, pues no han terminado el debate hasta hace unos días y ya se nos ha dado traslado. Por tanto, se va a proceder a convocar esas Comisiones de Valoración de los concursos y, de acuerdo con las bases de los concursos, determinar el desarrollo de la Transitoria Quinta. A la vez, en paralelo, ya hemos llevado para informe al Consejo de Gobierno la Ley de Cuerpos y Escalas, que como dije en un Pleno de la Asamblea se demoraba por cuanto el personal transferido, fundamentalmente el del Inserso, tenía unos cuerpos de origen que había que adaptar a las peculiaridades propias de la Diputación Regional. La Ley de Cuerpos y Escalas, al darla el visto bueno el Consejo de Gobierno en fase de borrador, ha sido ya remitida a todas las Secretarías Generales Técnicas de la Dirección Jurídica Regional, para que hagan sus observaciones y en cuanto esté debidamente informada será presentada en esta Asamblea como proyecto de ley.

En la Ley de Cuerpos y Escalas se recoge, lógicamente, cuerpos prácticamente a extinguir, porque hay personal funcionario en puesto de laboral que tienen cuerpos de origen del Estado que se tienen que extinguir. ¿Por qué se recogen esos cuerpos? Porque lo que dice la Disposición Transitoria Quinta es que el funcionario que opte a puesto laboral quedará en excedencia en el cuerpo de origen, y resulta que hay funcionarios, y puedo poner un ejemplo claro, un conductor que era del Ministerio de Agricultura, fue transferido como funcionario del Cuerpo de Conductores del Ministerio de Agricultura y aquí no existe, como funcionarios, no existe el Cuerpo de Conductores; son todos laborales.

Es funcionario en puesto de laboral, porque todos los puestos de conductores son laborales, pero no puede, y él ha querido ejercitar esta Transitoria, no puede porque no tiene cuerpo de referencia en la Diputación donde quedar en excedencia. Entonces, hay que crear el cuerpo de funcionarios conductores o

crear el cuerpo de agentes auxiliares o el cuerpo X, donde haya una escala que se recoja la posibilidad de que haya conductores funcionarios, para que quede en excedencia en ese cuerpo; y mientras tanto no puede ejercitar la Transitoria Quinta. Todo eso, con la Ley de Cuerpos y Escalas, queda solventado. La ley ya recoge estas peculiaridades, se les da salida a este personal para que pueda quedar en excedencia en un cuerpo determinado, de tal forma que el día que se cansen de ser funcionarios puedan ejercer su derecho de incorporarse al servicio activo como funcionarios, que es lo que prevé la ley. Esto respecto a la Transitoria Quinta.

Y la Transitoria Sexta, quizás la más problemática y la que más quebraderos de cabeza ha dado a este Gobierno y al anterior, entre otras cosas porque en su punto uno entendemos que tiene, y siempre se ha entendido, un error de redacción y en su punto dos pone unas limitaciones, que luego veremos, de difícil cumplimiento.

Respecto a la Sexta Primera, que dice: "El personal a que se refieren las Disposiciones Transitorias Cuarta y Novena de la Ley de Función Pública Regional, Ley 4/86, y aquellos otros transferidos posteriormente a los que hubieran sido de aplicación éstas que a la entrada en vigor de la presente Ley ostenten la condición de interino y..." dice la Ley, aquí esta el problema, una "y"- "...a los que no se les aplicaron las citadas Disposiciones Transitorias, podrán acceder a la condición de funcionario de carrera de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria previa realización de un proceso selectivo, valorando a estos efectos los servicios efectivos prestados en condición de interinos". Disposición que yo traía un libro, que ya en esta Comisión salió el otro día por parte de un Portavoz, el de "Instituciones autonómicas" de Luis Martín Rebollo, en cuyo libro critica la redacción y la difícil ejecución, incluso pone en duda constitucionalidad de la norma.

¿Qué ha ocurrido con esta transitoria? Pues ha ocurrido lo siguiente. El Gobierno anterior abre un proceso para que aquellas personas que entiendan que tienen derecho a la Transitoria soliciten ejercitar ese derecho. Como consecuencia de esas solicitudes, se hace un listado. Se dice: tienen derecho 157 personas. A la vista de que determinadas personas que no habían ejercitado ese derecho, porque entendían que la norma no les era de aplicación, por cuanto que esta norma deriva de un consenso que hubo entre la Administración y los sindicatos, salió un texto, texto que se plasmó en el proyecto de ley, se remitió a la Asamblea y terminó en esta ley; que donde pone la "Y" ponía una "coma", por cierto, que ahí es de donde viene el problema. Donde viene la "Y", en el texto originario venía una "coma". No se exigía "Y", sino que era una "coma".

Empiezan a proponer recursos y van al contencioso-administrativo y dicen: oiga. aceptado en esa lista a fulano que tiene los mismos requisitos que yo, estamos en identidad condiciones; por tanto, tribunales, digan que yo tengo derecho a estar también en la lista. Y los tribunales, ¿qué es lo que decían?: usted no tiene derecho a estar en la lista. Había quien decía: tribunales, digan que yo estoy en la lista, que tengo derecho a estar en la lista o, alternativamente, digan que no tienen derecho a estar fulano, mengano y zutano por estar en las mismas condiciones. ¿Y qué dijeron los tribunales?: usted no tiene derecho, pero no puedo entrar a revisar si fulano, mengano y zutano tienen o no derecho, porque usted no está legitimado para recurrir que estén ahí fulano, mengano y zutano. Entonces, los sindicatos recurren que estén fulano, mengano y zutano -por no dar nombres-, y los tribunales igualmente les dicen: ustedes no tienen legitimación activa para recurrir esto.

Página 2920

¿Sólo, quién podía recurrir? La propia Administración. ¿Y cómo lo podía recurrir? Por el procedimiento previsto en la antigua Ley de Procedimiento Administrativo, actual Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; dictando un acto por el que se declara lesivo a los intereses públicos ese dictado en el que aparecen fulano, mengano y zutano, que a todos los efectos y a simple vista parece que no tienen derecho, porque cuando los tribunales ya han dicho que no tienen derecho otros señores que han querido optar con posterioridad y les han dicho que no, y los requisitos y los expedientes son muy similares o idénticos, ahí está la referencia.

Y así lo hizo el Consejo de Gobierno. Declaró lesivo a un número determinado de personas de ese listado y acudió, presentando la correspondiente demanda, al contencioso-administrativo. Bueno, se interpone ese recurso, el Tribunal ha dado traslado a las partes, es decir, a todos los declarados lesivos, con suspensión del plazo para contestar. Han solicitado la ampliación del expediente administrativo. Contra la Providencia que dictó la Sala de no admisión de determinadas cuestiones se interpuso correspondiente recurso que se encuentra pendiente de decisión del Tribunal Superior de Justicia. Por otro se han personado admitiendo personamiento por la Sala a ciertos funcionarios no incluidos en la lista inicial de admitidos al proceso selectivo, pero que se entienden con derecho a estar. Este personamiento ha sido también recurrido por la Dirección Jurídica Regional por entender que, en el presente recurso, se ventilan cuestiones distintas a la pretensión de los interesados. Este recurso de súplica se encuentra igualmente pendiente de resolución por la Sala y todos estos recursos referenciados han suspendido el plazo de contestación a la demanda.

dos recursos que se encuentran pendientes de decisión, por las Providencias dictadas por la Sala en este procedimiento, queda suspendido el plazo de contestación a la demanda. Una vez resueltos, volverá a correr el plazo de 20 días para contestar la demanda. Una vez contestada la demanda, el Tribunal decidirá si abre o no período probatorio y qué pruebas admite de las que se proponga y a continuación ya estará en disposición de dictar sentencia. Con este asunto, llevan ya aproximadamente casi un año, por cuanto que las actuaciones del Consejo de Gobierno son de marzo de 1996; estamos en febrero, once meses, y no sabemos todavía cuanto tardará el Tribunal Superior en dictar sentencia. Esto respecto a la Sexta Primera.

En cuanto a la Sexta Dos, que dice: "El interino de la Administración Pública Regional que haya accedido al servicio de la Diputación Regional de Cantabria con posterioridad a la Ley 4/86..." -primer límite, los anteriores a la Ley 4/86, interinos, no tienen derecho a ella- "...y que acredite fehacientemente el acceso a la condición de interino en convocatoria pública..." -segundo límite, todo el que no haya accedido por una convocatoria pública no tiene derecho tampoco a esta Transitoria Sexta Dos-"...podrá acceder a la condición de funcionario mediante la participación y superación de un concurso-oposición libre, en cuya convocatoria habrán de respetarse los criterios de mérito y capacidad y en el que se valorarán los servicios efectivos prestados, una vez finalizada y aprobada la fase de oposición".

¿Qué ocurre? Pues que esto afecta a muy poco personal interino. Afecta a muy poco, porque que hayan entrado con posterioridad a la Ley 4/86 y con anterioridad a Ley de 1993, que es lo que dice la Disposición, es decir, se excluyen los anteriores a la Ley de 1986 y los posteriores a la Ley de 1993, y que además hayan entrado mediante convocatoria pública, en principio, eran muy pocos. ¿Por qué digo en principio? Porque lo primero que se interpretó era que convocatoria pública tenía que haber sido publicada en el Boletín Oficial de Cantabria o en el Boletín Oficial del Estado, pero ya tenemos una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria que matiza, que matiza.

En concreto, se trataba de un odontólogo interino de la Diputación que solicitó su derecho a participar en este proceso de la Sexta Dos, se le denegó porque no había entrado por una convocatoria publicada en el Boletín Oficial, pero la Sala entendió que, aunque no hubiera sido publicada en el Boletín, sí había sido pública, por cuanto que fue a través del Colegio de Odontólogos que en sus tablones de anuncios pues puso la necesidad de cubrir plazas de odontólogos en la Diputación. Esto ocurre también con el colectivo de Diplomados en Enfermería o ATS, que a través del Colegio de Diplomados en Enfermaría y ATS se hacían los correspondientes anuncios, incluso

en la "Revista de Enfermería de Cantabria" se hacen los anuncios, cuando la Diputación requería personal para Pedrosa, Liencres, etc.

Y puede ocurrir en algún supuesto más, donde sin haberse publicado en el Boletín Oficial, sí se haya dado la publicidad dentro de lo que ha entendido la Sala de lo Contencioso-Administrativo como mínimo necesario para entender que ha habido convocatoria pública. Pero quitando estos colectivos, raro es el personal interino que en esos años ha entrado con una convocatoria pública, raro es. Por tanto, se sigue sin dar una solución al personal interino.

Y aquí, si me permiten, voy a unir esto con el punto dos del Orden del Día, si me permiten, porque está muy relacionado. ¿No me permiten o no hay inconveniente?

El punto dos es personal laboral temporal y quiero unirlo a personal interino, porque al final...

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Sí. ξ Tiene que decir...?

Tiene la palabra el Sr. Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Yo entiendo que son dos situaciones totalmente diferentes que tendrían y tienen tratamientos totalmente diferentes. Me parece que es bueno no mezclar las cosas, simplemente es mi criterio.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Bien. De acuerdo.

¿Algún otro quiere hacer alguna...?

Bien. Continuamos tal y como está el Orden del Día y después, en la segunda comparecencia...

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Muy bien.

De todas formas, vamos a ver, en Diputación nos encontramos con un problema de temporalidad de empleo, ya sea por personal interino o por personal laboral temporal, que luego hablaremos de él, pero que no hay más remedio que hacer referencia. Todo esto afecta, cuando toma posesión este Gobierno teníamos aproximadamente dos mil quinientos empleados, en números redondos 2600, y entre personal laboral temporal y personal interino, contando con el personal sanitario de lo que llamamos APDs, que ascendía aproximadamente a un total de 600 empleados en esa temporalidad de empleo; es decir, de 2600 -y hablo en números redondos-, de 2600 aproximadamente, 600 o si quieren entre 500 y 600 estaban en condiciones de temporalidad.

La cifra es importante y es grande, y es grande.

¿Qué ha ocurrido? Bueno, que no sé por qué, no sé porqué, hay una lucha por parte de determinados sindicatos a favor de modificar la Transitoria Sexta Dos, para que se beneficie de alguna forma y dentro de los límites de la Constitución a personal interino, y hay una lucha de otros sindicatos que lo que pretenden es que se beneficie el personal laboral temporal y olvidarse del personal interino. Por eso yo decía que de alguna forma hay que unir el paquete. ¿Por qué? Pues porque la situación es similar. ¿Por qué es similar? Porque el que tenía la suerte de que a dedo, sin pruebas selectivas, sin convocatoria pública y sin nada, le mandaran a una plaza que era de laboral, pues resulta que, durante un determinado tiempo, la jurisprudencia, a los tres años, le hacía fijo; y el que tenía la mala suerte de que igualmente a dedo, sin convocatoria pública y sin nada, le mandaban a una plaza que era de funcionario, pues quedaba interino y encima sin derecho prácticamente a nada.

Desde el punto de vista de la ética y la moral, cogiendo en el mismo saco a todo el personal, para mí es lo mismo; ya sé que para otros no, para mí es lo mismo. Desde el punto de vista legal, durante una temporada, la Magistratura de Trabajo al laboral a los tres años le hacía fijo y al interino no. Pero, ¿qué ocurre?, que hoy en día cambia esa jurisprudencia, como luego veremos; lo dejo al margen y luego explicaré. Pero nos encontramos con 300 interinos de la Administración General y ciento y pico interinos de Sanitarios Locales, de APDs, es decir, 400 interinos en números redondos, a los cuales, aparte, a unos 70 aproximadamente se les aplica la Transitoria Uno, luego tendrán su proceso especial, restringido.

Nos quedan todavía trescientos treinta y tantos. De esos trescientos treinta y tantos, aparte, se les aplicará la Sexta Dos, es decir, usted oposita y una vez que aprueba la oposición se le valora en fase de concurso la antigüedad y le da la nota total. La antigüedad, por ley básica estatal, la antigüedad no puede superar el 4'5 del total de la puntuación. Es decir, si el total de la puntuación es un diez, usted tiene que sacar un cinco, mínimo, en la oposición, más 4'5 puntos de la fase de concurso por la antigüedad tiene un 9'5. El señor de la calle, para pisarle a usted la plaza, tiene que sacar un 9'6, con lo cual se les está dando una ayuda. Pero repito, a muy poca gente, a los que accedieron por convocatoria pública. Al resto del personal interino, no, va en igualdad de condiciones con el de la calle. Es decir, que tendrá que sacar un 9'6, un 9'6, para tener plaza, para pisarle la plaza al compañero que entró porque vio un anuncio en el colegio profesional y el otro entró sin ver ese anuncio en el colegio profesional.

Las cosas son así. Llamémoslas como las llamemos, lo dibujemos mejor o peor, pero son así. ¿Y qué se pretende?, que el personal laboral, por llevar

más de tres años, sin ningún tipo de pruebas, sin ningún tipo de nada y haya entrado como haya entrado, hacerle fijo.

Yo propongo aquí, en este momento, a todas las fuerzas políticas, llegar a un consenso. Yo siempre, cuando he hablado con los sindicatos, les he dicho que prefería que la iniciativa la tomara algún Grupo. Como algún Grupo ya ha presentado una proposición no de ley, como algún Grupo ya se ha dirigido a mí, no sé si oficialmente u oficiosamente la persona concreta, pero que ya se ha dirigido a mí, y como los propios sindicatos me están pidiendo que tomemos algún tipo de iniciativa, pues aprovecho esta comparecencia en esta Comisión para hacer un llamamiento a todos los Grupos de esta Cámara para llegar a un consenso. Yo tengo redactado ya lo que podría ser un proyecto de proposición de ley, de proyecto de ley, depende de quién lo quiera presentar, depende de cómo salga ese consenso, depende pues de muchas cosas.

¿Qué se prevé ahí? Se prevén dos cosas: derogar la Sexta Dos y hacer una nueva redacción, no modificar la existente, derogarla, dejarla inexistente, y entonces la nueva Ley tendría un artículo uno que será que todo el personal interino, todo el personal interino de la Diputación anteriores a la entrada en vigor de la Ley de 1993, porque no puede ser de otra forma, es la Ley de referencia, anteriores a la Ley de 1993, pero quitando el requisito que dicen la Sexta Dos en la actualidad de anteriores a la Ley de 1986, porque hay gente anterior a la Ley de 1986 que sería una injusticia el no darles una oportunidad; es decir, todo el personal interino de la Diputación anteriores a la entrada en vigor de la Ley de 1993, con independencia de la forma de acceso, es decir, hayan accedido o no por convocatoria pública, que tengan derecho al concursooposición. Es decir, que saquen un 5 en la oposición y se les dé luego puntos en fase de concurso de acuerdo con la antigüedad de servicios en esta Administración en su condición de interinos.

¿Por qué? Porque si no la Sexta Dos es una injusticia, se va aplicar a poca gente y a mi juicio injustamente. Y el artículo dos de esa Ley, pues dirá lo que se consensúe respecto al personal laboral; que el personal laboral temporal con más de tres años se le haga fijo reuniendo una serie de requisitos, el primero es que el que está supliendo a otro donde hay titular, ése ya sabemos que no puede, porque es una suplencia y no puede quedarse fijo porque el titular, cuando vuelva a su puesto, le tiene que mover. Es decir, habrá que establecer qué requisitos mínimos lógicos y legales hay que aplicar para hacer fijo a ese personal laboral temporal que lleva más de tres años. Y yo aquí pongo sobre la mesa la posibilidad de llegar a ese consenso y repito, tiene que ir en el mismo paquete, porque si no, primero, no va a haber consenso con los sindicatos, hay a quien le da igual una cosa o la otra, hay quien defendería las dos cosas y hay quien defendería más una que otra. Yo creo que con los sindicatos se puede llegar a un consenso con esta fórmula que propongo y creo que con los Grupos Políticos se puede llegar igualmente a un consenso con esta fórmula que propongo y que dejo hoy sobre la mesa.

Y por lo que respecta a las transitorias, yo doy por finalizada mi intervención con esa propuesta de consenso, de llegar a un acuerdo en esta materia.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Gracias, Sr. Consejero.

A continuación y siguiendo el Reglamento, intervienen los Grupos Políticos, como siempre de menor a mayor, por un tiempo de diez minutos.

En este caso, tiene la palabra el representante de Izquierda Unida.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente, y muchas gracias también al Consejero por la comparecencia y las explicaciones que nos ha dado.

Yo, si me lo permiten, voy a hablar de todo lo que contenía la petición de comparecencia que había hecho el Grupo Parlamentario Socialista, porque en la petición de comparecencia, no solamente se hacía referencia a las transitorias, sino a otra serie de aspectos como es la oferta pública de empleo, como es el convenio, como es la bolsa de trabajo y como es también la Ley de Cuerpos y Escalas, algo de lo cual ya ha hablado el Consejero y bueno, pues también comentar alguna cosa.

Bien. También me manifestaré en torno a la última propuesta que nos ha hecho el Sr. Consejero sobre el tema del consenso sobre estas cuestiones.

Yo, la conclusión que saco de la información que tengo sobre la situación de la función pública, de las transitorias y de la explicación que ha dado el Consejero, es la siguiente. Ustedes tomaron posesión del Gobierno en el año 1995, en torno al verano de 1995. Estamos en el mes de febrero de 1997 y ninguno de los problemas más graves que tenía la función pública de la Diputación Regional de Cantabria han sido capaces de resolver, ninguno de esos problemas, ninguno; al día de hoy. Dígame uno, de los graves, de los importantes, de los que nos traen aquí a la Comisión reiteradamente, dígame uno y se lo reconoceré; ni uno sólo de esos problemas. Ustedes han heredado una herencia bastante negativa en ese terreno, pero tampoco han tenido ni la voluntad ni el coraje político ni la capacidad de resolver esos problemas. La Transitoria Uno, según usted nos acaba de decir, está pendiente. La Transitoria Dos, simplemente han traducido a un papel la Ley y está pendiente de su realización, como usted nos acaba de decir, está pendiente de su realización, de la puesta en marcha. La Transitoria Quinta está pendiente y la Transitoria Sexta, en el Punto Uno y en el Punto Dos, pues estábamos igual que hace año y medio largo, sin resolver, sin resolver.

Usted hoy plantea una cuestión, plantea un consenso sobre estos aspectos. Quien le habla, durante dos veces, ha hecho al Gobierno una propuesta de un pacto político y sindical para arreglar los problemas de la función pública, dos veces, y la segunda vez que lo hice mereció de su persona algún que otro insulto. Tengo el fax y el texto de la declaración en los medios de comunicación, si quiere lo traigo. Entre otras cosas, dijo que yo tenía una ideología y que, por lo tanto, hacía ese planteamiento de esa forma. Es decir, por tanto, quien ha manifestado la necesidad de un acuerdo político y sindical sobre esas cuestiones ha sido el Portavoz que les habla, durante dos veces, y no ha merecido al día de hoy ninguna respuesta por parte del Gobierno.

Por tanto, somos los más interesados, somos los más interesados en conseguir resolver los problemas de la Administración Pública Regional, entre otras cosas, para conseguir una Administración Pública Regional que responda a las necesidades de los ciudadanos, que garantice una eficacia en la gestión del Gobierno y que responda, por tanto, con una calidad en la prestación de servicios públicos fundamentales para los ciudadanos. Y por tanto, nosotros recogemos ese guante, pero le digo lo que acabo de decir: pacto político y sindical, no se olvide de lo sindical, porque si no, la solución no tiene solución, pacto político y sindical. Y sin mezclar las cosas, porque los problemas tienen, desde el punto de vista jurídico, soluciones diferentes, sin mezclar las cosas. Los interinos han de tener un tratamiento, porque entre otras cosas hay una Ley de la Función Pública, y los laborales tendrán que tener otro tratamiento, porque la legislación en la que se basa es diferente, entre otras cosas el Estatuto de los Trabajadores; sí, y porque la situación es distinta. Por tanto, nosotros el que le habla está dispuesto a hablar de las dos cosas, de las dos cosas, pero sabiendo que las soluciones son diferentes y los ámbitos de solución son diferentes. Pero repito la cuestión: pacto político y sindical.

Otros aspectos que a mí me interesa resaltar y que usted no ha comentado: la oferta pública de empleo de 1996 y que está recogida, y por eso lo comento, en el texto que ha traído el Grupo Socialista y que yo había preparado la intervención. Miren ustedes, la oferta pública de empleo de 1996, estamos en febrero de 1997 y todavía no se ha visto. Es verdad que se han (...) algunos avances en la convocatoria de cuerpos subalternos, por cierto, con una última prórroga más para, no sé, para sacar la lista de admitidos y de no admitidos en esa Ley, y ustedes

en esas propuestas que todavía ustedes han sido capaces de sacar adelante al día de hoy.

Yo recalco y digo, si no hay una solución en el tema de los interinos, si no hay una solución en el tema del personal laboral, si no hay una solución definitiva en los cuerpos y escalas Administración Pública Regional y si no hay una solución en las estructuras que faltan de realizar y las que se deberían realizar de nuevo -y luego tengo un punto al hilo de esto en otro punto del orden del día-, no habrá oferta pública de empleo en el año 1997, no la va a haber, en el año 1997. Y no estoy hablando de la oferta de 1997, estoy hablando de la oferta de 1996 que se está tramitando en 1997; porque todos esos problemas ustedes no les han dado salida después de año y medio de Gobierno. No los han dado salida y hoy están, digamos, lastrando el desarrollo de la oferta pública de empleo, por no haber resuelto primero la casa por los cimientos para poder hacer las cuestiones que después se puedan plantear.

Y repito una cuestión que a mí me parece importante. El texto del Presupuesto de 1996 era muy claro con respecto a la oferta pública de empleo en cuanto a las vacantes dotadas, que tenían que salir a oferta, y en cuanto al conjunto de los interinos, que también tenía que salir a oferta. Y nosotros, por tanto, en el texto de la resolución que luego vamos a discutir mantenemos el tercer punto, porque todavía al día de hoy esa oferta pública de empleo falta una parte muy importante de su desarrollo. Hablaba también en la comparecencia que había pedido el Grupo Socialista del convenio colectivo, y es verdad que ustedes han firmado el convenio colectivo y se ha publicado en el Boletín Oficial de Cantabria el día 23 de diciembre, después de nueve meses. Por tanto, pues nueve meses y es, digamos, de reconocer que hay ese convenio colectivo.

Lo que a mí me preocupa es la voluntad política de su cumplimiento. Por ejemplo, para enero de 1997, tendría que estar ya aprobado el calendario general de horarios que no está hecho; para febrero de 1997, tendrían que estar aprobados los horarios especiales, y los horarios especiales afectan a la Consejería de Sanidad, Cultura, Obras Públicas y Ganadería ٧ tienen incidencia sobre plantillas, turnicidad, festividad, dedicación uno y dos y nocturnidad, y eso requiere previamente pues conocer bien las estructuras del conjunto de la Administración Pública Regional y como ustedes no las tienen hechas, posiblemente, el 28 de febrero, que es cuando tenían que estar aprobados, esos horarios especiales no van a estar.

También está pendiente la reforma de la relación de puestos de trabajo y la homologación de categorías, que habían planteado ustedes un plazo de seis meses -lo ha citado antes, lo ha citado antes en su intervención-, un plazo de seis meses; llevamos uno

y no han hecho nada. No han pagado los atrasos de la Fundación Valdecilla por cierto, del año 1996, y no tienen dinero para pagar las jubilaciones anticipadas contenidas en el convenio, porque, entre otras cosas, no tuvieron a bien negociar el Capítulo I del Presupuesto de 1997 con los sindicatos. Y están todavía incumpliendo un requisito del convenio colectivo, como es la existencia de un Comité de Prevención de Riesgos para cumplir la Ley de Salud Laboral, que ustedes todavía no han puesto en marcha.

Hablaba también, en la comparecencia del Grupo Socialista, de la bolsa de trabajo para cubrir bajas y demás. No la tienen ustedes al día, y en muchas categorías no hay bolsa de trabajo y a la hora de cubrir vacantes y bajas hay enormes dificultades; y eso es especialmente preocupante en el Inserso, que es un caos, al día de hoy, en el Inserso. Ustedes han asumido la transferencia del Inserso, y después de esa asunción de transferencia, hoy, el Inserso, en términos administrativos y de gestión, es un caos. Entre otras cosas, no tiene el tema de la bolsa de trabajo y demás arreglado y, hasta el día de hoy, pues hay una lista del año 1990; en noviembre de 1995 se presentaron unas bases para hacer una nueva lista, hasta el día de hoy, hasta el día de hoy que ustedes no han vuelto a tratar esos temas.

Me alegra que ustedes tengan ya el borrador de la Ley de Cuerpos y Escalas, y me alegra -lo digo con cierta ironía- puesto que esto fue un compromiso que estaba contemplado en el Presupuesto del año 1995, y después de tanto tiempo pues me alegra que esté ahí. Esta ley tenía que haber estado hace mucho más tiempo antes discutida y aprobada, porque es una de las bases que después nos permite construir el edificio, porque si no tenemos esa base, lo mismo que en el tema de las estructuras y demás, pues el edificio, como se ve, no arranca, no sube para arriba, no se puede plantear, un desastre.

Conclusión. Yo creo que la situación de la Diputación Regional en el tema de la función pública, de los funcionarios, es un auténtico desastre. Yo creo que no han resuelto ninguno de los problemas que han heredado y yo no sé si, digamos, entenderlo como un problema de incapacidad, de incapacidad política, o algo más sutil, una idea de iniciar un camino de desprestigio de lo público para ir justificando una gestión privada en muchos aspectos. Yo no sé si es incapacidad o algo más sutil, me parece que las dos cosas, me parece que las dos cosas, en este momento. Nosotros hemos hecho esa propuesta, usted plantea hoy una propuesta de consenso, nosotros la vamos a estudiar con todo detalle. Pero repito el planteamiento inicial: tiene que ser un consenso político y tiene que ser un consenso social, porque si falla uno de los dos, no hay solución.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Gracias, Sr. Agudo.

Sí. El Consejero puede...

 $\mbox{EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracias, Sr.} \label{eq:special} \mbox{Presidente.}$

Efectivamente, en mi intervención me he centrado en las transitorias y me he olvidado del resto de lo que se solicitaba en el escrito del Partido Socialista. Muy brevemente.

Convenio colectivo. Está ya firmado. ¿Qué problema hay?, ¿por qué dice usted que se ha incumplido el tema del calendario laboral y que se puede incumplir el calendario en el tema de horarios especiales? Pues el tema es tan sencillo como lo siguiente. El propio convenio prevé la constitución de Comisión de Interpretación, Estudio Seguimiento. La Administración convocó a todos los sindicatos mayoritarios para constituir dicha Comisión en el mes de enero y un sindicato, en concreto la Unión General de Trabajadores, se opuso a que en dicha Comisión estuviera el SIEP-Grupo A por cuanto que no había firmado ni se había adherido al convenio colectivo.

Su oposición, la basaba en una sentencia del Tribunal Constitucional, acompañaba fotocopia de una revista en la que venía un comentario de esa sentencia, a la vista de lo cual se decidió no constituir la Comisión y dar traslado de esa sentencia y de ese comentario y de la petición de UGT, que la respaldó también la CSI-CSIF, a la Dirección Jurídica Regional.

La Dirección Jurídica Regional no ha emitido todavía informe escrito, por cuanto que tiene serias dudas sobre si puede o no estar en dicha Comisión el SIEP-Grupo A. Lo último que sé verbalmente de esta mañana, con carácter previo a venir para esta Asamblea, es que parece que la última opinión ya de los servicios jurídicos es de que sí puede formar parte de dicha Comisión. En cualquier caso, nos lo dirán por escrito y acataremos lo que nos digan los servicios jurídicos. Por tanto, primer problema: no se ha podido constituir la Comisión de Interpretación, Estudio y Seguimiento, que es con la que hay que negociar el calendario laboral y los horarios especiales.

El tema de la bolsa de trabajo. Viene recogido en el artículo 30 del convenio colectivo lo que podíamos denominar sistema general y en la Disposición Transitoria Segunda un sistema especial. Los dos sistemas, igualmente, tenemos preparadas las bases que regulan esos sistemas pendiente de que se constituyan la Comisión de Interpretación, Estudio y Seguimiento, que es con la que hay que negociar esas bases. Están elaboradas y no sé si entregadas a los sindicatos para su estudio. No se han entregado

todavía a los sindicatos. Estamos en espera de que se pueda constituir la Comisión, que es donde se tiene que debatir y es la Comisión la que tiene que aprobar las bases.

Por tanto, el primer problema ha sido que entre los sindicatos no se han puesto de acuerdo en quién puede formar o no parte de la Comisión. Que no se nos acuse a la Comisión, porque a nosotros nos da igual que estén todos o que estén los que han firmado; a mí me es indiferente. En el anterior convenio, hubo sindicatos que ni lo firmaron ni se adhirieron y formaron parte de la Comisión, no hubo ningún problema. Ahora lo ha habido. Está en estudio jurídico, que me lo van a dar ya en breve y constituiremos la Comisión, y si algún sindicato no está de acuerdo con la resolución que se adopte, pues no sé si se levantará de esa Comisión o si lo recurrirá o si lo acatará o lo aceptará, no lo sé. No lo sé, si habrá más demoras o no habrá más demoras. Por mi parte, ningún problema que estén todos o que estén parte; me es igual, me es indiferente. Eso por un lado, convenio colectivo.

Oferta pública de empleo. Pues mire, a oferta pública de empleo sacamos, en el mes de marzo del año pasado, el número de vacantes cuyo apoyo está en las de interinos, todas, y las vacantes dotadas presupuestariamente, todas. No sólo eso, sino que hicimos además una ampliación al 10 por ciento que nos permite la Ley y dijimos: además de éstas, un 10 por ciento más, un diez por ciento más. Se acordará que fue en un Boletín posterior, la ampliación del 10 por ciento. ¿Total? 547 plazas. Había que hacer los concursos previos, lo dice la Ley y precisamente fue el motivo por el que el Tribunal Superior de Justicia suspendió, en primer lugar, y después dictó auto aceptando el allanamiento de la Administración, sin infracción de norma jurídica, sino todo lo contrario, porque se infringía con las convocatorias la norma que establece que tiene que haber concurso previo.

Sacamos primero el de subalternos y a continuación la convocatoria de 32 plazas. Primer problema: se han presentado más de 4.400 instancias. Función Pública tiene los medios que tiene. Estamos con catorce cosas a la vez, convenio colectivo, el otro concurso, el de subalternos, más clasificar 4.400 instancias. Por eso ha habido que ampliar el plazo, para hacer la lista provisional de admitidos y excluidos. Primer punto.

Dice usted: no sé si no hay ánimo, incapacidad política o sutileza para ir contra lo público. Yo le aseguro aquí que ir contra lo público, nada, en absoluto, cero; cero, en este caso concreto, no tenga dudas. ¿Incapacidad? La única incapacidad que puede haber es la mía, que asumo toda la responsabilidad, pero que no quede duda respecto al personal que presta servicio en la Dirección de Función Pública.

Segundo. ¿Qué no se va a ejecutar la oferta de 1996? Bueno, yo, el concurso lo hemos sacado, tiene algunos recursos presentados en este momento, se están analizando, el fondo de esos recursos, y a la vista de lo que veamos en esos recursos continuaremos o habrá que aceptar parcialmente algún recurso; se están estudiando, en este momento, los recursos. Primer punto.

Segundo punto. Ya, legalmente, podemos sacar las convocatorias. Pero, ¿qué ocurre? En el concurso, como usted sabe, hay plazas abiertas a Grupos A y B que afectan a varios cuerpos, hay plazas que pueden ser cubiertas por CCS o CTS, con independencia ya de un grupo o dos grupos, a distintos cuerpos; las hay de BC y las hay de CD. Mientras no tengamos una primera visión por la Comisión de Valoración del movimiento que va a haber, no sabemos que resultas va a haber y por tanto, no sabemos que vacantes vamos a tener exactamente de determinados cuerpos.

Eso es así, Sr. Agudo, y lo tenemos hablado con los sindicatos y son conscientes de ello. Es decir, lo que no puede es sacar una convocatoria para determinadas plazas de CCS, si por concurso se cubren las de CCS por CTS y lo que tenemos son CTS. Eso es de cajón, porque entonces, ¿qué hago con los CCS que entren nuevo, si yo lo que tengo son vacantes de CTS? Entonces ahí tenemos que tener una primera visión del movimiento que va a haber en el concurso y que resultas vamos a tener, para decir convoco CTS más o menos, o CCS más o menos. Al final, el total de A es el que dijimos en marzo, pero no sabemos si CTS o CCS, porque depende de ese movimiento, porque hay muchas plazas abiertas. Es más, se puede hacer una corrección de lo que dijimos en marzo porque haya movimiento de Grupo, un movimiento relevante de Grupo, que muchos BC accedan a plazas abiertas a B y nos queden más vacantes de B y menos de A, y haya que hacer una corrección de las cifras que dijimos en marzo, reducir A y ampliar B, por ejemplo, o con el CD igual o el BC. Por tanto, yo no puedo sacar las convocatorias así, al libre albedrío, y decir: bueno, me arriesgo, cuarenta plazas de CTS y que luego no tenga...

Y ya le contestaré con posterioridad al resto, porque me limito sólo a dar una explicación de lo que es oferta de empleo, su situación y convenio colectivo, su situación, que se me había pasado con anterioridad, y la bolsa de trabajo.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Gracias, Sr. Consejero.

Bien. Siguiendo con el orden de intervenciones, a continuación tiene la palabra el representante del Grupo Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Gracias, Sr. Consejero, por su comparecencia.

Yo no me siento tan pesimista como el representante de IUCAN. Yo creo que esta situación de la Administración era caótica, de una complejidad enorme y al menos, estoy viendo que se están dando unos pasos para ir solucionando este problema que yo creo que a todos nos afecta, porque la buena marcha de la Administración significa la buena marcha para la Autonomía también.

Lógicamente, como he dicho antes, el tema es de una complejidad y lo conocemos todos por las entrevistas que hemos tenido con los diversos representantes de los sindicatos de la Administración, y pienso que, aunque se crea que va lentamente, quizás sea por esa misma complejidad, pero yo veo ya una especie de solución para este problema, que vuelvo a insistir- que es muy grave y que es caótico. Y sí reconozco, junto con el Consejero, que la situación de los interinos es absolutamente injusta, porque llevan tantos años en la Administración, tantos o más como puede llevar el personal laboral y, por lo tanto, que hay que dar una solución a los dos, al personal laboral y al personal interino. De ahí que desde nuestro Grupo Parlamentario aceptemos ese consenso para intentar solucionar de una vez por todas este problema y que la Administración marche por los cauces de normalidad que debe marchar en todo momento.

Por lo tanto, aceptamos ese consenso e iremos en la misma línea casi que se nos propone, pero veremos a ver qué se nos propone para el personal laboral, porque los dos entes tienen que ser solucionados sus problemas para que la Administración marche correctamente.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Bien.

Interviene a continuación el representante de la UPCA.

EL SR. GUTIERREZ FERNÁNDEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Lo primero agradecer al Sr. Consejero su comparecencia en la Comisión y al Director Regional de Función Pública. Nuestro Grupo, desde luego, no está de acuerdo con las actuaciones del Sr. Consejero en problemas pendientes de la función pública. No se han cumplido las reiteradas promesas aquí enunciadas por el Sr. Consejero, como también las anunciadas en los medios de comunicación.

Nosotros estamos en una solución definitiva de los problemas laborales temporales, tanto de los

laborales temporales, como de los interinos, pero una solución al tiempo, global, para unos y para otros, es decir, para todos; una solución que no habrá vías judiciales que puedan comprometer su viabilidad. Nosotros creemos que si no se hubieran recurrido actuaciones del Gobierno anterior sobre función pública, hoy estarían resueltos algunos problemas concretos, pero el Sr. Consejero, erróneamente a judicializado aquellas decisiones y es malo que se judicialicen las funciones públicas, porque serían deseables decisiones netamente políticas y mejor por consenso. En definitiva, nuestro Grupo estudiando una proposición de ley para solucionar estos problemas y si, finalmente, la presentamos, será porque desde la Consejería de Presidencia no se ha querido, no se ha sabido o no se ha acertado en resolver los numerosos y graves problemas que tenemos en función pública y en cuya solución se precisa un esfuerzo de todos.

Sobre el consenso que nos propone, nuestro Grupo estaremos abiertos a él y lo estudiaremos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Gracias.

Seguimos con la intervención ahora, en este caso, del Grupo Socialista.

 $\,$ EL SR. MARCOS FLORES: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, agradecer la comparecencia del Consejero y del Director Regional de Función Pública, y manifestar a estos efectos, a efectos de la contestación que ha dado el Consejero de Presidencia, lo siguiente.

En primer lugar, decir que los ciudadanos de Cantabria no pueden acceder a empleo público en la Diputación Regional porque no hay convocatorias para acceso al empleo público. Año tras año venimos asistiendo a un atasco impresionante en la función pública y año tras año venimos asistiendo, ya desde hace muchos años, a la frustración de los ciudadanos porque no pueden acceder a empleo público en la Diputación Regional de Cantabria. El año pasado, el Consejero de Presidencia anunció a bombo y platillo, en enero -creo- de 1996 o prometió que para enero del año 1996 existiría una oferta de empleo público para dicho año y efectivamente, salió una oferta de empleo público de 547 plazas, de las cuales, a la fecha de hoy, no ha sido cubierta ninguna. No sólo no ha sido cubierta ninguna, sino que no se ha convocado más que un solo concurso para acceso, el de los subalternos, 32 plazas. Y ésta es la realidad con la que nos encontramos en función pública, y todo lo demás son argumentaciones que van dilatando mes a mes, año a año, la organización de una vez de la función pública.

Estamos de acuerdo con la declaración del Portavoz del Grupo Regionalista de Cantabria en cuanto que dice que la buena marcha de Administración significa la buena marcha de la Autonomía, es un pilar básico. Para que funcione la Autonomía, para que funcione la Comunidad, tiene que funcionar necesariamente la Administración Pública, y la Administración Pública, el propio socio del Gobierno dice que es caótica, con lo cual estamos realmente pues preocupados porque esto no funciona. Decía el Portavoz de Izquierda Unida que, después de año y medio, no se ha dado ninguna solución a los grandes problemas de la función pública. No sólo no se ha dado ninguna solución, sino que se han complicado, algunas se han complicado. Y algunas se han complicado, entendemos -con todos los respetos para el Consejero- innecesariamente; por ejemplo, en algunos temas en los que se han judicializado actuaciones del Gobierno anterior y se han llevado a los tribunales, con lo cual, como bien se sabe, esto puede solucionarse o terminarse el día menos pensado. Por esa vía no vamos a arreglar absolutamente nada.

Por tanto, no sólo no se han solucionado los problemas, sino que además se han agravado. Yo no dudo en absoluto, y no estamos aquí para hablar de los comportamientos ni de las voluntades personales de nadie, no dudo de la voluntad personal del Consejero, de su interés, de su dedicación, pero lo que sí es cierto es que los resultados, Sr. Consejero, son los que son. Son los que son, y los que son pues están a la vista, no existen soluciones.

Ley de Cuerpos y Escalas. Se demora por el Inserso. ¿Y cuándo, entonces, se va a traer a la Asamblea el proyecto de Ley de Cuerpos y Escalas, que es fundamental, que es básico para reordenar y ordenar toda la Administración? Díganos cuándo, dénos un plazo, aunque ya sabemos que en el tema de los plazos los incumplimientos son habituales, pero dénos un plazo. ¿Por qué? Porque, mire, el problema está en que si decimos que la Ley de Cuerpos no puede venir porque hay que asimilar a los funcionarios del Inserso, ese problema lo vamos a seguir teniendo que no tengamos cerradas todas transferencias. Si nos transfieren otro grupo de funcionarios, fíjese usted cuando nos transfieran los 5.000 funcionarios de Educación, esto puede explotar. si ahora tenemos 2.600 empleados, funcionarios y laborales, según dice, y tenemos el atasco tan impresionante que tenemos, dígame usted que va a ocurrir cuando nos transfieran rápidamente 5.000 de Educación; esto puede realmente colapsarse. Y podemos entrar, y no quiero ser catastrofista, creemos que tenemos capacidad y que podemos asumir y que podemos desarrollar; y no quiero ser catastrofista, que no se me emplee así, pero a las pruebas me remito y a los hechos me remito.

Es cierto que es complejo el tema de personal y lo va a seguir siendo siempre. El tema de personal es algo que no se va a solucionar nunca, nunca, entiéndaseme, perdón, totalmente, pero es que ahora no se ha solucionado nada. Siempre habrá problemas en personal, siempre habrá recursos, siempre habrá demandas, pero es que ahora mismo el atasco es total y las solución es ninguna.

Hay una oferta que hace el Consejero en este acto, una oferta de consenso para, de alguna manera, tomar una iniciativa legislativa que desbloquee la Disposición Transitoria Sexta del personal funcionario y del personal laboral eventual. Yo, a esa propuesta de consenso, solamente le voy a decir lo siguiente, Sr. Consejero. Hoy, hoy mismo, el Grupo Parlamentario Socialista ha tenido conocimiento de que, en lo referente a la proposición de Ley de Comarcas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, el Consejo de Gobierno ha dado un portazo al Partido Socialista, un portazo descaradísimo. Esta es la oferta de consenso y de diálogo que recibimos desde el Gobierno y manifiestan el criterio desfavorable respecto a la toma en consideración de la proposición de Ley de Comarcas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Cierto que no es un tema de debate en esta Comisión, pero evidentemente esto, ahora hace media hora que este Diputado acabe de conocer esta oferta de diálogo y de consenso desde el Gobierno y yo, con esto, dígame usted en que términos vamos a consensuar y vamos a dialogar nada de nada.

Evidentemente, el Grupo Socialista lo ha repetido hasta la saciedad, en todas aquellas cuestiones básicas para el desarrollo estatutario, para la consolidación de las bases de la Autonomía, hemos hecho ofertas y reiteradamente de diálogo, de consenso. Lo estamos demostrando en cuanto a la Ley de Régimen Jurídico que se está debatiendo en este momento en la Asamblea en Ponencia. Estamos demostrando una actitud totalmente abierta, de disposición al diálogo y al consenso, y hoy recibimos este portazo a una ley básica del Gobierno de la Comunidad. Por tanto, lo del consenso, perdóneme que le diga, no me lo creo. Es decir, simplemente, creo que es un brindis al sol que se hace desde el Gobierno y que se deja caer aquí en este momento y entiendo que ahí, en este momento, no puedo darle contestación. Simplemente me voy a remitir y me remito a los hechos del Grupo Parlamentario Socialista en materias básicas y a las declaraciones del Grupo Parlamentario Socialista.

Lo que es cierto y estamos completamente de acuerdo es que hay que dar solución a todos estos problemas ya crónicos de los funcionarios interinos y de los eventuales, pero lo que creemos es que no se solucionan mandando pleitos desde la Diputación. Evidentemente, los funcionarios pueden hacer los recursos que quieran, pero desde la Diputación y

desde el Gobierno creemos que no es una solución, que la solución, efectivamente, va, puede ir por la modificación de las disposiciones transitorias. Porque no es la Disposición Transitoria de 1993, es que desde la Ley de 1993 han pasado ya cuatro años. Es que es la Disposición Transitoria de 1986 y desde 1986 se siguen generando y produciendo todos estos problemas.

Respecto a los otros puntos que solicitó en la comparecencia el Grupo Parlamentario Socialista, sobre convenio colectivo, efectivamente, después de la solicitud de la comparecencia, ya parece que ha sido firmado el convenio colectivo. Sobre ese punto, por tanto, no tenemos más que añadir.

Sobre la oferta pública de empleo, pues hemos dicho ya, he dicho ya lo que nos parece de la oferta de empleo público y lo que deseamos es que se normalice lo antes posible para que se puedan empezar a convocar todos los años, periódicamente y se pueda seguir teniendo acceso.

Hay otros puntos que habíamos solicitado en otras convocatorias, pero espero que cuando se celebren, se comparezca aquí en Comisión, nos puedan contestar.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Gracias, Sr. Marcos Flores.

Para finalizar este primer turno de intervenciones, tiene la palabra el representante del Grupo Popular, D. Francisco Rodríguez.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Agradecer desde el Grupo Parlamentario Popular la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, así como del Director Regional de Función Pública, ante esta Comisión.

En segundo lugar, yo creo que hay que mostrar nuestra satisfacción porque en el fondo sí que percibimos en esta Comisión, por parte de todos los Grupos Políticos, de todos los Grupos Parlamentarios, pues una idea y estoy seguro de que un convencimiento de todos de que modernizar la Administración Regional es en definitiva poner los cimientos de un adecuado funcionamiento de nuestra Comunidad Autónoma hacia el futuro. Y creo que hay un convencimiento sincero de todos de que se tiene que buscar una solución, ya no este Grupo Parlamentario, lo han percibido también otros Grupos Parlamentarios desde hace tiempo, y por lo tanto, yo creo que hoy es también de agradecer esa propuesta hecha por parte del Consejero ante esta Comisión de buscar un consenso. Estoy totalmente de acuerdo con

el representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida que ese consenso tiene que ser político y sindical, estoy totalmente de acuerdo. Es decir, tiene que ser un consenso, en definitiva, de las fuerzas políticas y sindicales de esta región, para que entre todos caminemos a modernizar esta Administración, que -como también se ha dicho- unos problemas son heredados y otros problemas vienen diariamente con las transferencias. Es decir, hay que poner una solución definitiva, aunque continuamente nos estemos encontrando con estos problemas.

Por lo tanto, yo estoy convencido, discrepo en cierta manera con el representante del Grupo Parlamentario Socialista en intentar mezclar el tema de de Comarcas con el tema de esta comparecencia en concreto, porque yo creo que no tiene nada que ver. Es decir, el consenso que ha hecho el Consejero es en concreto hacia la solución de los problemas de la Administración Regional y la Ley de Comarcas es una proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Los consensos sobre diferentes temas son de ámbito va que transcienden en esta Comisión y que, como todos conocemos, en este momento incluso, diálogo por parte del Presidente del Gobierno con todos los Grupos Parlamentarios para intentar buscar consenso sobre aspectos básicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Por lo tanto, yo creo que mezclar una cosa con otra, en estos momentos, no nos llevaría a una solución que estoy convencido todos queremos. De hecho, la propio oferta de consenso del Consejero es buscar ese consenso entre las fuerzas políticas para que ver qué clase de iniciativa se trae a la Cámara, si es a través de una proposición de los Grupos Parlamentarios, de un Grupo Parlamentario, o a través de un proyecto del propio Consejo de Gobierno. Por lo tanto, el consenso es previo a la presentación de una solución vía Asamblea Regional en cuanto a cambio de la Ley de Función Pública de 1993.

Por lo tanto, nuestro Grupo Parlamentario, obviamente, obviamente y lógicamente, está de acuerdo con ese consenso. Yo creo que hay que hacer un esfuerzo considerable por parte de todos. Yo creo que estamos en un momento, desde nuestro punto de vista, después de haber hablado con representantes sindicales, que también conocemos las discrepancias que existen en el mundo sindical en este terreno de la Administración Pública, y después de haber escuchado a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, estamos en un momento adecuado para avanzar, y cuanto antes mejor, en la solución de estos problemas. No cabe duda de que hoy, la problemática Administración Regional, escuchando de simplemente al Consejero en la intervención que ha tenido y que solamente ha hablado de transitorias, pues al final parece que es un mare mágnum y un entramado muy complejo que su solución no es sencilla y por eso necesita el apoyo de todos.

Yo creo también, sinceramente, que estas comparecencias pueden abrir ese camino al consenso e incluso luego hay una iniciativa parlamentaria de un Grupo Parlamentario que también puede servir para ir profundizando en esa solución a los problemas de la Administración Regional. Y únicamente solicitar al Consejo de Gobierno y, en este caso, a su representante, el Consejero de Presidencia, que haga un esfuerzo, que estoy convencido de que ésa es su voluntad, de buscar ese consenso y hablar lo que sea necesario o negociar lo que sea necesario con los agentes sociales y políticos para intentar buscar esa solución consensuada en un futuro próximo. Yo creo que esto lo están deseando no sólo las personas que están trabajando en la Administración Pública, sino todos los ciudadanos de Cantabria, para que de una vez por todas tengamos claro, cuando se diga que hay una oferta pública de empleo, se puede llevar a cabo porque están solucionados los problemas y no se van a llevar al tema judicial y por lo tanto, yo creo que ése es el camino.

Estamos convencidos que si, con sinceridad, todos los Grupos Parlamentarios y todos los sindicatos ponemos encima de la mesa la solución de todos los problemas, sin mirar intereses particulares de ninguno ni partidistas, tampoco de ningún partido, la solución se va a encontrar. Por lo tanto, únicamente animar al Consejero en este arduo trabajo, que sin duda lo es, pero que, sin duda, si en esta legislatura conseguimos poner en marcha la Administración Regional y una Administración Regional moderna, yo creo que todos los ciudadanos nos lo agradecerán y los partidos políticos estaremos orgullosos de ello.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Rodríguez.

Para finalizar este primer turno, tiene la palabra el Consejero D. Emilio del Valle.

 $\,$ EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, agradecer a todos que de, alguna forma, no rechacen este pacto que propongo, si bien ha habido alguna matización quizá por parte de Izquierda Unida. Yo he sido el primero que ha dicho aquí hoy que he pasado por un pacto con las fuerzas políticas y con los sindicatos. Es más, les he dicho que ya había hablado con los sindicatos y que la mayoría no rechazan esta posibilidad. Cuando me he atrevido a hacer esta propuesta aquí es porque yo ya he hablado con los sindicatos del tema. También he dicho que alguno quiere sus matizaciones y he dicho que en el tema de laborales habrá que poner alguna limitación. Ponía un ejemplo, que en eso coinciden todos los sindicatos: laboral temporal que está

supliendo a un titular con reserva de plaza. Primer punto.

Segundo punto. Decía el representante de Izquierda Unida que son tratamientos distintos porque la legislación es distinta. Desde aquí yo le he dicho que no tan distinta; las diez últimas sentencias del Tribunal de Justicia de Cantabria ya no diferencian. Hasta ahora la doctrina era: laboral, Estatuto de los Trabajadores puro y duro, Administración, un patrón más, usted lleva más de tres años fijo. Ahora dicen: laboral temporal, Administración patrón sí; pero, ojo, Constitución, acceso a la función pública: publicidad, igualdad, mérito y capacidad. Luego ya están aplicando conceptos administrativos en el tema laboral y están igualando prácticamente al interino con el laboral temporal. Luego ya no es lo mismo. Cuando se dice erróneamente, hoy día ya, porque lo ha ratificado el Tribunal Supremo, ya hay varias sentencias del Tribunal Supremo en esta línea de la Sala de lo Social, cuando hoy en día se dice: es que el laboral, claro, legalmente tiene derecho. Si tuviera derecho legalmente, ganarían las sentencias; las diez últimas las han perdido, luego legalmente no tiene derecho. Tendrá derecho si hay una norma legal que lo ampare, que es lo que yo propongo aquí, una ley.

No basta su proposición no de ley, aunque estamos hablando de un tema que es de la siguiente comparecencia, pero es que no hay más remedio que mezclar. No basta su proposición de ley, no basta que se inste al Consejo de Gobierno. El acuerdo del Consejo de Gobierno sería legal, no tiene amparo legal; el Estatuto de los Trabajadores ya lo interpreta en los tribunales de otra forma como le digo. Por eso hace falta una ley, no hay amparo legal. No hay amparo legal, si no ganarían las sentencias y las están perdiendo. No hay amparo legal, por eso hace falta ley.

Agradezco al Partido Regionalista que tenga a bien entrar a debatir el posible proyecto que yo les presente, que ya dije antes me da igual que sea proyecto de ley que proposición de ley, me da igual. Lo que tiene que salir de la Asamblea es una ley, me da igual quien tome la iniciativa. Yo les hago esta propuesta de sentarnos a dialogar, aquí, Puertochico o donde quieran. Les presento borrador, si ustedes traen otro discutimos todos los borradores e intentar sacar un texto consensuado; que presentaré a los sindicatos más representativos de la Diputación con carácter previo a dar una opinión definitiva.

Igualmente, agradecer al representante de la Unión para el Progreso de Cantabria que están en la misma línea, he querido entender, de que hace falta dar una solución consensuada a estos temas de interinos y laborales temporales.

> Respecto Partido representante del

Socialista, yo ya estoy acostumbrado a que en esta Cámara, ya sea en Pleno o en Comisión, diga lo que diga, ustedes vienen con su discurso preparado exclusivamente para atacar y criticar al Gobierno. Da igual que yo dé explicaciones, yo o cualquier otro miembro del Gobierno. Podemos estar aquí tres horas dando explicaciones, que usted ya trae su notita preparada para atacar y criticar. No acepta ninguna de las explicaciones, le da igual lo que yo haya dicho. Dice que se han judicializado las actuaciones del Gobierno anterior. Pues, entre otros, nos lo pidió un sindicato muy cercano a ustedes, entre otros, entre otros, y afiliados suyos de la Diputación, funcionarios, entre otros; entre otros, porque la lista estaba mal, estaba mal la lista. Si eso lo aceptan, si hasta personas que se les ha declarado su situación como lesiva, a mí, particularmente, en mi despacho me dicen: si yo sé que no tenía razón, pero coló y me estáis haciendo ahora una faena; a mí, eso me lo han dicho, coló.

Mire, todo el problema se está resolviendo. Lo que hemos hecho hasta ahora es sentar los pilares, pues porque había que sentar pilares. Hemos estado prácticamente en todas las decisiones que ha adoptado el Consejo de Gobierno con acuerdo con los sindicatos. En unos casos con consenso con todos, en otros con parte, pero todo, todo ha habido cierto consenso.

La Ley de Cuerpos y Escalas la tenemos ya redactada. Precisamente, se ha circulado ya a las Secretarías Generales Técnicas y a la Dirección Jurídica Regional, lo he dicho antes. No sólo es el tema del Inserso. Es Inserso, es Dirección de Trabajo, es Dirección de Industria, es decir, todas las transferencias que hemos asumido en el año 1996. Pero es más, le voy a adelantar algo, para que no venga usted luego con otra pregunta pasado mañana y diciendo que el Gobierno no trabaja y no tiene previsión, le voy a adelantar algo. Hemos constituido un grupo de trabajo para que estudie la problemática del personal estatutario con vistas a la transferencia del Insalud y con vistas a qué personal nuestro funcionario hoy en día hay que estatutarizar. ¿Por qué? Porque el personal sanitario que se nos transfiere tiene un régimen especial estatutario, no funcionario ni laboral, y se va a integrar en unos servicios sanitarios propios donde el personal, por lo menos en los Grupos A y B, es funcionario, y en los Grupos C y D fundamentalmente laboral. Y hay que hacer un estudio global de a quién se estatutariza y qué problemática tiene el personal que se nos transfiere como estatutario. Ya está el grupo de trabajo y ni siquiera contempla nuestro Estatuto de Autonomía la transferencia del Insalud, que primero hay que modificar el Estatuto de Autonomía; si contempla la de Educación, pero la del Insalud no.

Que a usted le ha molestado que el Gobierno se haya opuesto a la proposición de Ley de Comarcas y lo saca en esta Comisión, que no viene a cuento, pero bueno. Mire, yo sé que a usted le ha salido el tiro por la culata con este tema, porque se han enfadado la mayoría de los Ayuntamientos de la Región y hasta la propia Federación de Municipios. El 9 de septiembre este Consejero se reúne con la Presidenta de la Federación de Municipios, que si no recuerdo mal es de su Grupo Político, de su formación política. La expongo cómo va el borrador del proyecto de ley y la pido que en el seno de la Federación de Municipios se cree una Comisión que colabore para redactar definitivamente ese proyecto de ley; proyecto de ley que me comprometí con ella a circular a todos los Ayuntamientos para que dijeran lo que tuvieran que decir. La comarcas, la comarcalización de Cantabria no la puede hacer la Asamblea sin contar con los Ayuntamientos, porque entonces va a ser de muy difícil ejecución. El 20 de noviembre -y lo recuerdo por la fecha histórica que representa- la mando una carta, ya por escrito, registrada, recordando que el 9 de septiembre la pedí que se formara esa Comisión y no me había dado respuesta.

Y a los pocos días usted presentó una proposición de ley, primero, que es prácticamente copia de la de Aragón del año 1993, porque yo, para hacer la que estoy preparando, me he dedicado a mirar todas y casualmente la suya es prácticamente copia, artículos literales, hasta las erratas, copiados de la de Aragón de 1993, que ha sido criticada por la doctrina de muy difícil ejecución; que la primera actuación desde el año 1993 que ha hecho la Comunidad de Aragón en esta materia la ha hecho en enero de 1997, es decir, hace escasamente unos días, y que sigue siendo problemática. ¿Y cuál es su primer error?, que sin contar con los Ayuntamientos ni con el Gobierno Regional, quiere crear una nueva estructura administrativa, creando una nueva institución, que es lo que la doctrina ha venido a calificar en Diputaciones Comarcales. La de Aragón, no sé si lo sabe, pero fue un esbozo de la que había hecho Cataluña, que tiró abajo el Tribunal Constitucional porque se cargaban las Diputaciones Provinciales y creaban una especie de Diputación Comarcal.

Es decir, sin atender la problemática de Cantabria, las peculiaridades de Cantabria y sin atender a los Ayuntamientos ni a la Federación de Municipios de Cantabria, presenta una proposición de ley que crea otra Administración más, es decir, más gastos, más problemas, más historias y dice que el Gobierno se ha opuesto a ello. Hombre, por Dios, sería una negligencia no oponerse a eso.

¿Qué es lo que yo le expliqué a la Presidenta de la Federación de Municipios y qué es lo que pretende el Gobierno? Pues sencillamente fomentar las mancomunidades, hacer comarcas, pero para hacer planes de desarrollo comarcal, no para crear otra Administración, no para crear una Diputación Comarcal. Fomentar mancomunidades, hacer planes de desarrollo comarcal, que el POS y el POL no se limiten a Ayuntamientos sino a comarcas enteras, con ejes comarcales, con planes comarcales, proyectos comarcales, etc.; pero básico y fundamental, con conocimiento de todos los Ayuntamientos y estando los Ayuntamientos implicados.

Pero es que da igual lo que se diga aquí, porque igual que saca ahora que le ha salido mal la Ley de Comarcas, el otro día, en otra comparecencia, hablo del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, digo claramente que el Gobierno va a hacer un borrador y que lo va a traer aquí para consensuar, como había debatido esta Cámara, y a lo pocos días la representante Socialista dice que qué barbaridades digo y que lo tienen que hacer ustedes, que no el Gobierno; porque se había acordado que fuera por consenso. Si el que sea por consenso no quiere decir que la iniciativa la tenga uno u otro, que a mí me da igual, que a mí me da igual; que yo, cuando he dicho antes que hay que hacer lo de interinos y laborales y que hay que buscar el consenso, lo dije claramente, me da igual, proyecto de ley que proposición de ley, pero sentémonos. Yo llevaré un borrador, si ustedes quieren llevar borradores, trabajamos con esos borradores. Eso significa consenso, no que porque alguien recibe una proposición no de ley en su día tenga que tener la iniciativa de hacer el borrador para consensuar, porque eso es lo de menos. Consenso, lo primero que implica es voluntad de llegar a un acuerdo y para llegar a un acuerdo hay que ceder, y eso es lo primero que tiene que quedar muy claro.

Y por mi parte, nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Gracias, Sr. Consejero.

Los Grupos Políticos, si quieren una segunda intervención, tiene que ser muy breve, por favor, porque vamos muy mal de tiempo.

Tiene la palabra el representante de Izquierda Unida de Cantabria, el Sr. Agudo.

 $\,$ EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo no quisiera salir de aquí con la imagen de que todo está en vías de solución en la Diputación Regional, en la función pública, porque no es ésa la imagen real, desgraciadamente. El Consejero ha dicho antes que los temas se están resolviendo y que se han sentado los pilares. Se han tomado ustedes mucho tiempo para eso y además, no creo que se estén sentando los pilares. Se podrá empezar a sentar los pilares si se llega a algún tipo de acuerdo y a algún tipo de pacto político y sindical sobre algunos aspectos, porque quedan todavía algunos más colaterales que son muy importantes también, sobre algunos de los aspectos.

Con el tema del consenso, repito la idea que usted ha manifestado, mi voluntad de nuestro Grupo Parlamentario de ir a ese consenso, pero dejando claro algunas cosas. Nosotros no estamos a favor de lo que se ha dado en llamar la ley de punto final, creo que me entiende y por tanto, pues lo quiero dejar claro de entrada, para que no haya después engaños a la hora del consenso.

En el tema de los laborales, pues mire usted, qué quiere que le diga, yo estoy de acuerdo con lo que usted estuvo a punto de firmar en junio de 1996 con los sindicatos y que no sé por qué no lo firmó a última hora; junio de 1996, con la jurisprudencia y con la doctrina ya cambiando, ya había cambiado. Estamos hablando de los laborales en fraude de ley, y que ustedes, al final, pues no, no sé por qué, nadie sabe por qué, pues no llegó a buen puerto aquella discusión. Yo no he querido mezclar los temas. Sigo y repito, no quiero hacer aquí un debate jurídico sobre la cuestión, estamos hablando de un órgano político y por tanto, simplemente, decir eso.

Lamento -repito- que la situación de la Diputación Regional, en el punto de la función pública, está como está, y llevamos año y medio sin resolver ninguno de los problemas. Es más, como se decía antes, el propio hecho de no haber resuelto pues quiere decir que la situación está bastante peor. Y a la hora de buscar el consenso, ustedes han sido en algunos temas o son muy, cuando la oposición toma algún tipo de iniciativa, enseguida, digamos, se remueve el Gobierno, porque la iniciativa legislativa le corresponde al Gobierno; pues aquí también, sobre todo aquí, aquí también. O sea, esperamos que sea su iniciativa la que lo plantee y que diga usted claramente qué es lo que se puede plantear. Desde luego, para llegar a ese consenso y conseguir que ese consenso tenga algún elemento de sacar adelante, pues evidentemente requiere que ustedes hagan una buena propuesta.

Y simplemente vuelvo a repetir una cosa, no creo que se le esté pasando por la cabeza que el consenso, al final, se certifique con el apoyo de un Grupo Parlamentario para tener mayoría en la Cámara, ¿verdad?, porque entonces eso..., que no creo que el consenso al final, que se les esté pasando por la cabeza la idea de que, al final, el consenso se concreta en conseguir un acuerdo con un solo Grupo Parlamentario en la Cámara para tener mayoría en la Cámara; porque de lo que estamos hablando es muy importante para que lo que se acuerde tenga visos de que se pueda poner en marcha, porque si no, posiblemente, eso le puede dar una mayoría aritmética en la Cámara, pero no habrá resuelto el problema.

Nada mas. Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Gracias,

Sr. Agudo.

¿El representante del PRC?

El representante de la UPCA.

EL SR. GUTIERREZ FERNÁNDEZ: Nosotros, brevemente, nada más que desear que se solucionen los problemas tanto de los interinos como de los laborales temporales y que, bueno, pues que estamos abiertos al consenso y que deseamos que le haya para que se solucionen todos estos problemas.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias.

Tiene la palabra el representante del Grupo Socialista, el Sr. Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

También muy brevemente, para hacer algunas puntualizaciones a las afirmaciones del Consejero de Presidencia.

En primer lugar, Sr. Consejero de Presidencia, creo que no debe hacer usted alusiones a los comportamientos que tenemos los Diputados aquí. Yo no vengo con un discurso preparado, eso es absolutamente falso. O sea, yo creo que usted tiene que digerir, Sr. Consejero, que esto es un sistema parlamentario democrático en el cual usted está en el Gobierno y nosotros estamos en la oposición, y la obligación de los que estamos en la oposición es impulsar al Gobierno, criticar en aquello que es criticable al Gobierno y corregir en aquello que podemos corregir al Gobierno. Y yo estoy aquí desempeñando mi papel de Diputado de la oposición con toda la legitimidad que me da el haber comparecido en unas elecciones, directamente a través de un Grupo Político, en un partido político y para desarrollar una labor política. Por tanto, no nos desautorice usted, Sr. Consejero, con desviarnos la atención hacia aspectos que no se refieren para nada al orden del día.

Yo no vengo con un discurso preparado, ni vengo a criticar diga usted lo que diga. Yo le he dicho antes, he sido muy respetuoso con usted, con su persona, he dicho que tiene usted muy buena voluntad, que tiene usted voluntad, que tiene usted interés, que tiene usted..., lo he dicho, pero que, lamentablemente, tengo que decir y ahí están las pruebas de que no se ha solucionado -como ha dicho también Izquierda Unida- ni uno solo de los problemas. Dígame usted, Sr. Consejero de Presidencia: ¿cuántos ciudadanos de Cantabria o de España han accedido a la Diputación Regional desde que están ustedes, a un

empleo público, a través del sistema reglamentario, legal y constitucional?, dígame cuántos, simplemente, dígame cuántas convocatorias se han producido desde que están ustedes aquí. Esa es la cuestión. Evidentemente hay problemas, evidentemente es complejo, pero quiero decir que, ahí, al final, los resultados son esos y por eso, yo le pediría por favor que nos respete a los Diputados en nuestro trabajo, en nuestra labor de oposición, con todos los respetos, lo más digna posible.

Por otro lado, la Ley de Comarcas, ya hablaremos de la Ley de Comarcas, ya hablaremos. No es el momento, efectivamente, para hablar de la Ley de Comarcas. Es un punto distinto y ya tendremos el debate sobre la Ley de Comarcas, no voy a entrar en eso. Simplemente, perdóneme que le haya traído a colación eso porque es que, desde una oferta del Gobierno, ahora mismo, se nos hace una oferta de consenso, pacto político para consensuar una ley, una ley y resulta que hace media hora me encuentro con este informe negativo para una proposición de ley que hemos presentado nosotros, pues fíjese usted, entiéndame el ánimo que podemos tener para decir que pactamos nada. Pero a los hechos me remito, usted tiene la experiencia y los Gobiernos anteriores tienen la experiencia de todas las leyes importantes, cómo han salido de esta Cámara, cómo ha salido la de Carreteras hace muy poco consensuada. Por tanto, dejemos la Ley de Carreteras, va hablaremos de ella.

Respecto al tema del pacto político sindical, yo aquí, con todos los respetos para los Diputados que hacen referencia a los sindicatos y con todos mis respetos para los sindicatos, yo solamente estoy autorizado aquí para hablar de un pacto político, no de un pacto sindical. El pacto sindical, si viene, bien, bienvenido sea, evidente, pero nosotros, yo aquí me voy a remitir única y exclusivamente a la posibilidad de un consenso político, un consenso institucional, que para eso y sólo para eso tenemos competencias y -vuelvo a repetir- con todos los respetos. Lo mismo que respetaré todas aquellas iniciativas que ustedes tengan con los Ayuntamientos, pero aquí, lo que nosotros ejerceremos será de Diputados.

Yo creo que no hemos tocado, y le pregunto al Presidente, el punto dos. ¿No le hemos tocado todavía?

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): No le hemos tocado.

EL SR. MARCOS FLORES: No, para no... Ya termino aquí.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Gracias.

No interviene el representante del Grupo Popular. Por tanto, cierra la comparecencia el Sr. Consejero.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente. Muy brevemente por lo avanzado de la hora.

Sr. Agudo, acuerdo con todos los que tengan voluntad de llegar a un acuerdo, con todos los que tengan voluntad de llegar a un acuerdo. Ya he dicho antes que, para llegar a un acuerdo, las partes que negocian tienen que ceder. Yo ya he tenido la experiencia en la Diputación de encontrarme que para algunas personas, y hablo de personas no de colectivos, para algunas personas, llegar a un acuerdo es aceptar lo que ellos dicen. Llegar a un acuerdo para mí es ceder y llegar a un término medio donde más o menos queden todos contentos, aunque hayan tenido que dejar algo en el camino. Eso es llegar a un acuerdo. Entonces, llegaremos a un acuerdo con los que tengan voluntad de llegar a ese acuerdo.

Respecto al Portavoz del PSOE, yo estoy de acuerdo y siempre lo he dicho: su función es controlar, impulsar, etc. Usted ha añadido hoy una cosa nueva: criticar al Gobierno. Bien, pero en un sistema parlamentario, si un Parlamentario puede criticar al Gobierno, yo entiendo que el Gobierno puede criticar la actuación de un Parlamentario o de un Partido Político, de un Grupo Político que forma parte de ese Parlamento. Si estamos en un sistema democrático y en un Parlamento abierto, que no sea siempre criticar al Gobierno.

Decía el otro día: se está descendiendo al todo vale, que eso desprestigia la institución, se está descendiendo al todo vale para criticar al Gobierno. En el momento que el Gobierno dice que usted trae la intervención o en otra ocasión que han hecho el ridículo, se piden aquí ya las cabezas, una crisis política, esto atenta a la democracia, no sabemos si fulano o mengano es demócrata o no es demócrata, porque no se puede criticar a un Parlamentario. Y tiene que haber reciprocidad, si hay democracia y hay sistema parlamentario, que haya libertad de expresión, que es el pilar básico en un sistema democrático. Pero es que es más, si dentro de esa crítica se hace con respeto, bienvenida sea, pero repito y lo dije el otro día, en ocasiones se está descendiendo a todo vale y eso es malo para la credibilidad de las instituciones.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Gracias, Sr. Consejero.

Aquí, por tanto, finaliza el primer punto del Orden del Día, la comparecencia número 42. Y pasamos al siguiente punto del Orden del Día, que es: Comparecencia número 50, del Consejero de

Presidencia, a fin de informar sobre la situación en que se encuentran los trabajadores con contratos temporales desde hace más de tres años y otros extremos, a solicitud de dos Diputados del Grupo Socialista.

Tiene, por tanto, la palabra el Sr. Consejero, D. Emilio del Valle.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

También brevemente, porque creo que he hablado antes ya bastante del tema y más o menos tenemos la idea clara respecto a este punto.

Como dije antes, cuando tomé posesión el 26 de junio, me encuentro con aproximadamente 150, en números redondos, laborales temporales. En origen y con carácter previo eran unos 200, de los cuales cuarenta y tantos, en números redondos 50, obtienen sentencias que se les reconoce fijeza de acuerdo con la doctrina anterior del Tribunal Supremo, que aplicaba directamente el Estatuto de los Trabajadores. Administración Pública, un patrón más, trabajador, trabajador más, tres años de permanencia como laboral temporal fijo. De repente, empieza a cambiar la doctrina. Yo me reúno con los sindicatos, les digo que está cambiando la doctrina, que algo hay que hacer, quizás ha habido malentendidos en algunos momentos por ambas partes, pero el que algo que hay que hacer no era lo que se pretendía hacer en junio de 1996, que era que a capón, el Consejo de Gobierno, hiciera fijo a todos los que estaban en fraude de ley.

Dice usted: estuvieron a punto de firmarlo. No, lo que hicimos fue estudiarlo y lo primero que hice fue consultar a otras Administraciones Públicas, ninguna lo había hecho. Entonces, les di el reto a los sindicatos. Les dije: traedme, documentadme, cualquier Administración Pública de España que lo haya hecho, cualquiera. Sólo Valencia, por virtud de una Ley y por virtud de una Ley de su Parlamento, daba una salida; sólo Valencia y por virtud de una Ley de su Parlamento. Y allí no trajo nadie nada de que, a capón, un Consejo de Gobierno o el Pleno de un Ayuntamiento, etc. hiciera fijos a los laborales temporales, porque no lo había hecho nadie. Sólo había un precedente, aparte del de Valencia que fue por Ley, pero de a capón por Consejo de Gobierno sólo había un precedente, que era la Diputación Regional de Cantabria, que en alguna ocasión lo hizo y que como nadie lo recurrió, ahí quedó, que si se hubiera recurrido, lo habrían tirado abajo los tribunales.

Ahí empecé a hablar yo del amparo legal necesario y más recientemente les he insistido muchísimo en que había que llegar a ese consenso porque hacía falta esa ley. La jurisprudencia ha cambiado, como decía antes, ya la Administración no es un patrón más, condiciones de acceso, las de la

Constitución, para la función pública y ya no basta Estatuto de los Trabajadores a secas. En un momento determinado, las fuerzas sindicales nos piden que no recurramos las sentencias de primera instancia en las que se reconoce fijeza. También consultamos, entre otros, verbalmente, del Servicio Jurídico; lo veían complicado por cuanto que entendían que eso ya era un acuerdo, una decisión política. No podían hacer un informe diciendo si sí o si no, porque jurídicamente, la Dirección Jurídica puede o no separarse de la continuidad de un recurso, pero faltaba la voluntad política de hacerlo y la voluntad política pues se plasmó en octubre de 1996, que el Consejo de Gobierno adopta un acuerdo, a la vista de la plataforma del convenio colectivo que se estaba negociando; que no quiere decir que la Administración aceptara esa plataforma, porque de hecho luego hubo otra plataforma y se modificaron los criterios y este punto en concreto no se ha recogido en el convenio colectivo firmado.

Pero a la vista de la plataforma del convenio colectivo que estaba encima de la mesa y se estaba negociando, se acordó por Consejo de Gobierno ordenar a la Dirección Jurídica que no recurriera las sentencias de primera instancia que declararan fijeza; a instancia de los sindicatos, repito, a instancia de los sindicatos, en mi despacho. ¿Qué ha ocurrido después? Pues que en situaciones iguales hay gente que va es fija, porque no se ha recurrido la sentencia y gente que no es fija, bien porque han tenido sentencia diciendo que no es fijo, o bien porque no ha acudido a los tribunales y sigue en la misma situación que estaba. ¿Y qué ha ocurrido? Que eso ha molestado a lo mejor a algunas personas que se encuentran afectadas, que se han movido en sus sindicatos y es cuando viene otra vez la urgencia del tema, y eso es así, Sr. Agudo.

Yo, repito, estoy dispuesto a llegar al acuerdo, al consenso en dar una solución. Hace falta amparo legal, hace falta ley formal, no basta proposición no de ley y entiendo que, desde el plano de la ética y la moral, había que modificar -como he dicho antes- lo que afecta a los interinos, si no sería ya una clara discriminación.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el representante de Izquierda Unida.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente y también al Sr. Consejero por su información.

Como ustedes saben, nosotros tenemos presentada una iniciativa parlamentaria ante el Pleno,

que seguramente se verá, espero, en el mes de marzo. Si antes no ha habido un consenso previo en los términos que el Consejero ha planteado, nosotros mantendríamos esa iniciativa; si antes se ha solucionado el problema, pues mejor y por tanto, no tendríamos ningún empacho en revisar la iniciativa parlamentaria.

Bien. Yo no voy a hacer aquí ningún tipo de debate jurídico, no soy abogado, además no me gusta, entre otras cosas, y por tanto, pues no... No tengo nada contra los abogados, simplemente que no me gusta, tampoco me gustan los médicos, es decir, la medicina, me explico, no los médicos, la medicina, y tengo una persona muy cerca de mi casa que comparte conmigo ciertas horas del día y es médico, pero no me gusta. Y entonces, repito que no quiero hacer aquí ningún tipo de debate jurídico para lo cual no estoy preparado (...) sería yo. Quiero plantear una salida política a un problema que no es que haya molestado a una gente. Es que es una gente que ve que está en una situación discriminatoria con respecto a personas que en su misma situación pues tienen ahora mismo un puesto laboral, un puesto fijo y eso es un problema que se puede, se debe plantear.

Por tanto, nosotros no vamos a entrar en el fondo de la cuestión hoy. Simplemente, conocemos la información que nos plantea el Sr. Consejero, tenemos la iniciativa parlamentaria que se podrá ver en el mes de marzo en el Pleno de la Cámara. Entre tanto, si hay algún tipo de acercamiento por otras vías que resuelva el problema, pues mejor que mejor para esta gente y demás. Pero simplemente decir, porque me ha hecho gracia, como parece deducirse de sus palabras y si me equivoco me corrige, como que hay aquí una especie de intención no muy aconsejable por parte mía por no tocar este tema y demás. Oiga, si es que a mí, a mí, a quien le habla, la víspera de cerrar el debate, el tiempo de presentación de enmiendas a los Presupuestos Generales de Cantabria de 1997, dos sindicatos vinieron a verme para que hiciera, a iniciativa suya, una enmienda a ese texto legal y fue usted el que me lo mandó (...) para mí.

Por tanto, en fin, cosas que no entiendo, es decir, no entiendo mucho esta forma de trabajar. Si usted tiene claro que aquí hace falta un requisito de carácter legal y una iniciativa legal y tiene voluntad de resolverlo, ¿a qué espera el Gobierno a presentar hace ya meses esta iniciativa legal?, ¿a qué espera?, ¿por qué no lo han traído hasta ahora? ¿Por qué ahora resulta que se movilizan los trabajadores laborales, un Grupo Parlamentario presenta la iniciativa y el Gobierno descubre el Mediterráneo y entiende que hay que venir una ley a esta Cámara y además, así de rondón, como quien no quiere la cosa, también trae el tema de los interinos, que es otro tema de enjundia? Si estaba tan claro, por qué no se ha resuelto hace tiempo. Esa voluntad política no la acabo de entender que se manifieste así, simplemente a raíz de una movilización del personal laboral y a raíz de una iniciativa parlamentaria de un Grupo Parlamentario. Mire usted, si esta movilización laboral y esta iniciativa de mi Grupo Parlamentario, el más humilde de esta Cámara, sirve para resolver los gravísimos problemas que tiene la Diputación Regional, habré dado, digamos, cumplido, habré utilizado bien los recursos públicos que ponen a disposición de los Diputados en esta Cámara para trabajar y por tanto, habremos contribuido de verdad a hacer que la Administración Pública funcione al servicio de los ciudadanos y también del Gobierno, por qué no.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Gracias.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Simplemente muy rápidamente, para matizar sus palabras.

En primer lugar, yo no he mandado a nadie a hablar con nadie. Otra caso es que yo haya hablado con los sindicatos y les haya dicho: hay una oportunidad muy buena, si queréis, que es a través de una enmienda a la Ley de Presupuestos; pero yo no he mandado a nadie a hablar con nadie. Eso, en primer lugar, que quede claro. Y en segundo lugar, yo llevo diciendo que hace falta una ley desde junio de 1996, pero que el Consejo de Gobierno no podía tomar entonces la iniciativa porque estábamos defendiendo en los tribunales lo contrario, que era la posición del Tribunal Supremo y no podíamos ir en contra del Tribunal Supremo, y no podía haber una contradicción de actuaciones. A usted no le gusta ser abogado, pero es que en derecho es así, es decir, un ejecutivo no puede estar manteniendo y defendiendo en los tribunales una postura y por otra lado, mantener la contraria. Es decir, tiene que ser consecuente con las actuaciones que se hacen. Y le repito, desde junio de 1996 diciendo que hace falta el amparo legal. ¿Que han acudido con carácter previo a que se aprobara la Ley de Presupuestos? Creo que han acudido a todos los Grupos Parlamentarios, porque a mí incluso me han llamado algún Grupo Parlamentario en ese momento. Pero que yo no he mandado a nadie, yo he hablando con ellos y les he dicho que ahí había una oportunidad.

¿Por qué no se ha llegado tampoco vía Ley de Presupuestos a ningún acuerdo? Pues porque, yo repito, tiene que ir conjunta la solución, laborales, temporales, interinos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Gracias, Sr. Consejero.

Grupo Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Muy brevemente, para manifestar que, así como me preocupa la situación de los interinos, me preocupa la situación de los laborales, y si tiene el mismo aspecto pues aceptamos ese consenso, que yo pienso, al menos desde mi Grupo, que no tiene como finalidad buscar el apoyo de ningún Grupo Parlamentario, sino que entre todos consigamos hacerlo más justo para esta gente.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Gracias, Sr. Fernández Revolvo.

continuación tiene palabra el representante de la UPCA.

EL SR. GUTIERREZ FERNANDEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero, me corrige si me equivoco, pero le he querido entender que el anterior Consejo de Gobierno tomó una decisión de hacer fijo a los trabajadores laborales con más de tres años de antigüedad y si es así, me gustaría que nos diera la fecha en que fue, en que se hizo ese Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): ¿Le responde?

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Sí, puedo responder.

Bien. A lo largo de la historia de la Comunidad Autónoma de Cantabria ha habido varios acuerdos, no recuerdo las fechas ahora de memoria, y si no recuerdo mal en uno se hizo fijos a 27 laborales temporales. No recuerdo, en este momento, tampoco si era Gobierno presidido..., desde luego, por el Sr. Entresotos no, es posterior; no recuerdo si fue el Gobierno, me parece que tampoco fue en el Gobierno de gestión. Pero de 1987 para acá ha habido un acuerdo haciendo -y le hablo de memoria- a 27 laborales fijos y justo a finales del mandato del último Gobierno se llegó a un acuerdo con los sindicatos para hacer fijos a todos los laborales temporales, que no se llegó a ejecutar porque había que limar, había que separar los que estaban en fraude de ley de los que no estaban en fraude de ley, que fue cuando toma posesión este Gobierno y vienen los sindicatos con esta reclamación.

Pero ahí es cuando ya cambia la doctrina del Tribunal Supremo, nos empiezan a llegar sentencias del Tribunal Supremo denegatorias de la fijeza cuando la Administración Pública es patrón y hay que estudiar el tema, no se puede de la noche a la mañana. Consultamos a otras Administraciones, es más, a través de un compañero mío de carrera, hoy en día profesor de derecho laboral en Madrid, me dice que es una barbaridad, que pasaríamos a los anales de la historia de ese tipo de actuaciones, y se decide estudiar el tema en serio. Para junio de 1996 había pasado un año. Se dijo ya definitivamente que no, que el Consejo de Gobierno no podía tomar ese acuerdo y se empieza hablar del amparo legal, que hace falta una ley para resolver el tema. No le puedo dar, si esté interesado, pues en función pública o en la Secretaría, en actas, estará la fecha exacta del acuerdo donde se hace -si no recuerdo mal- a 27 laborales temporales fijos, que entre otros están varios temporales del Negociado de Expropiaciones y algunos... Total, creo recordar que eran 27, por el mero transcurso de los tres años.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Gracias, Sr. Consejero,

EL SR. GUTIERREZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Consejero, por su explicación y bueno, pues seguimos en la línea de lo que decíamos antes, que nosotros también queremos que la solución de los trabajadores temporales pues se solucione.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias.

Continúa con el uso de la palabra el representante del Grupo Socialista.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente.

Sobre este punto, nosotros querríamos hacer alguna consideración. La primera es: ¿cuántos empleados eventuales, laborales, han finalizado sus contratos o se han cumplido sus contratos desde que ustedes están en el Gobierno, sin que se haya denunciado ese contrato? Porque el problema no está en hacer fijos a los eventuales que llevan más de tres años. El problema está en que cuando los contratos temporales vencen sus plazos o se cumplen los objetos para los que han sido contratados, no son denunciados desde la Administración y por tanto, se convierten en una hipotética fijeza y unas veces, efectivamente, los tribunales dicen una cosa y otras veces han dicho otra. Yo aquí estoy ejerciendo de Diputado y hago consideraciones de naturaleza política, no jurídica, evidentemente, o sea, no voy a convertir, no voy a caer en la tentación de equivocar los papeles. Yo aquí soy Diputado y soy político por encima de todo.

Entonces, el problema yo creo que está ahí. El problema de los eventuales y de los interinos está en que no se cumplen sus contratos, en que cuando termina el plazo, pues no se les denuncia y entonces, las empresas, por ser empresas y no estar sujetas a esos principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, pues las sentencias de los tribunales dicen que son fijos y en la Administración Pública unas veces dicen que son fijos y otras que no son fijos. Entonces, para mí, lo que en el fondo está es que hay una negligencia en el Gobierno y perdone, Sr. Consejero, me permita que le diga que hay una negligencia en este Gobierno, no en el anterior, por eso he preguntado, desde que ustedes tomaron posesión, cuántos contratos hay en esa situación. ¿Por qué no se han denunciado?, ¿por qué no se han rescindido o extinguido esos contratos?

Ese es para nosotros el problema y la solución, una vez que han pasado estos tres años, incluso algunos cinco -creo, usted me corregirá si me equivoco- y resulta que unos se ven con una sentencia de fijeza, que luego el Gobierno además no la recurre, vale, y otros, como cambian el criterio, con sentencias en que no cabe la fijeza. ¿Cuál es la solución? Pues, evidentemente, ustedes tendrán que tener esa iniciativa de tratar de llegar a una solución y arreglar este asunto y nuestra disposición, evidentemente, tenemos lógicamente como techo el límite de la Constitución Española, evidentemente. O sea, todo lo que no encaje en los principios, a estos efectos, contemplados en la Constitución Española, nosotros no nos prestaremos. Todo lo demás, pues ya, cuando ustedes lo planteen, le contestaremos.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Gracias, Sr. Marcos Flores.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Estoy de acuerdo con usted, el problema es que no se han denunciado los contratos. Pasaban los tres años, no se cumplía la finalidad o la obra y el servicio, y continuaban. Ese ha sido el problema. Desde que tomé posesión el 26 de julio no se ha dejado de denunciar ni un solo contrato, es decir, ahí paró ese tema. Y entre otros, se ha denunciado el de un alcalde de su formación política, entre otros; entre otros, que tuve que firmar la resolución por la que quedaba resuelta su relación con la Diputación. Es decir, ninguno, para que no haya ninguna duda, cero, cero. Fue una de mis primeras preocupaciones y una de las primeras instrucciones que le di al Director de Función Pública, que tuvieran exquisito cuidado para que esto no volviera a ocurrir, y exquisito cuidado implicaba la vigilancia y seguimiento de todos los contratos, para que no se pasara un plazo y así se ha hecho, y así se ha hecho.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Gracias, Sr. Consejero.

Para finalizar ese primer turno, tiene la palabra el representante del Grupo Popular.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Unicamente, desde Grupo nuestro Parlamentario hacer las mismas manifestaciones que hemos hecho en la comparecencia anterior que afectaba a los interinos de la Diputación. Es decir, para el Grupo Parlamentario existe un problema de personal con difícil solución, pero que hay que buscar la solución y para eso se ha hecho un llamamiento al consenso desde el Consejero de Presidencia y todo el personal laboral e interino son personal de la Administración Regional. Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, hay que buscar una solución al personal de la Diputación Regional de Cantabria, independientemente cuál sea la relación de contrato que tiene con la Diputación Regional.

¿Que la soluciones tienen que ser diferentes? Claro, porque al tener una relación contractual diferente tienen que ser diferentes, pero lo que hay que buscar es el consenso de que se quiere buscar una solución a todo el personal de la Administración Regional y la solución a la Administración Regional. Por lo tanto, busquemos esa solución para todos y luego, aplíquese la solución legal para cada uno. Por lo tanto, ésa es la postura desde el Grupo Parlamentario Popular y repetir las palabras anteriores del llamamiento al consenso y no para obtener la mayoría en la Cámara, aquí sí quisiera intervenir, sino para solucionar el problema definitivamente. también puedo reconocer y reconozco que con obtener la mayoría suficiente no se pueden solucionar. Es decir, hay que intentar buscar un consenso generalizado del tema para buscar una solución definitiva.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Rodríguez.

Sr. Consejero, ¿tiene que hacer alguna aclaración?

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: No. Sencillamente, para terminar, que agradezco a todos la voluntad que veo de llegar a un entendimiento en esta materia; y que estoy a su disposición, si quieren yo les convoco, o a través de algún Portavoz, como ustedes

quieran, para mantener una reunión. Yo pondré el borrador de lo que entiendo que ha de ser el texto encima de la mesa, y a ver si es posible llegar a ese consenso con todas las fuerzas políticas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Consejero.

¿Los Portavoces políticos tienen que hacer alguna puntualización al segundo turno de réplica?

Gracias.

Se da por finalizada esta segunda comparecencia del Consejero. Y pasamos al punto tercero del Orden del Día: Debate y votación de la proposición no de ley número 88, relativa a retirada definitiva de los Decretos que aprueban las estructuras orgánicas y relación de puestos de trabajo de la Administración Regional y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Cantabria.

Para su defensa, tiene la palabra e representante de Izquierda Unida.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Muy brevemente porque, como Uds. han visto, nosotros nos hemos autoenmendado. Estamos hablando de una iniciativa parlamentaria del año 1996, de 21 de mayo de 1996 y como desde entonces para acá ha llovido, pues hay algunas cosas que han quedado desfasadas y otras cosas que, en cambio, han ido aconteciendo y que, de alguna forma, merecerían alguna matización a la iniciativa que hemos planteado.

Por tanto, nosotros, en el texto que habíamos planteado, que habíamos puesto como resolución, hemos retirado el punto número uno de ese texto, donde hacía referencia a la retirada de los Decretos, que hacía referencia a la modificación de estructuras orgánicas de diferentes Consejerías. Y por otro se apuntó, lógicamente, en estos momentos, no tiene vigencia. Las estructuras están aprobadas y están en marcha y por lo tanto, no tiene sentido ahora, a un año después casi, retirarlo.

Pero no me quedaría tranquilo si no dijera alguna cosa también sobre este punto, verdad. Primero, que se nos planteó aquella iniciativa, por parte del Gobierno, como una estructura de choque, necesaria, urgente, inmediata, porque tendríamos que situar la Administración Pública al servicio de una gestión más eficaz y demás. Y lo que queda hecho es que, al final, cuando uno ve la oferta pública de empleo y las plazas que salen, pues doscientas y pico

plazas de esas estructuras no salen al concurso público y no salen a oferta pública de empleo, con lo cual para qué (c.) queríamos aquella estructura de choque, si después no tiene ninguna validez.

Segunda cuestión. Todavía quedan pendientes -lo ha dicho el Consejero antes- temas importantes en las estructuras y que entonces, en su día, no se hicieron y todavía están pendientes: Obras Públicas, Bienestar Social y vigilantes de la Consejería de Presidencia; y que no se ha agotado. Bien.

Seguimos manteniendo el segundo punto, porque en el segundo punto, admitiendo lo que entonces se nos dijo de que esto era una estructura transitoria de choque, sin embargo todo el mundo convenía que era necesaria una reforma a fondo de las estructuras de la Diputación Regional bien hecha, con visos de continuidad en el futuro y eso es lo que trata el segundo punto.

Nosotros, en el segundo punto, que ahora sería el primero de la resolución, mantenemos esa idea de iniciar un proceso para ir a la definición de estructuras definitivas, un proceso en los términos que se plantea la resolución, a través, primero, de una valoración y catalogación de puestos de trabajo de una estructura orgánica posterior que se diseña, todo ello negociado y discutido con los sindicatos, una recolocación posterior, con directrices y criterios pactados con los sindicatos, de las personas a esa estructura y en el intermedio, pues se podría ver en este proceso intermedio, porque ésta es una cuestión que llevará tiempo, pues alguna reforma parcial si fuera necesario para alguna Consejería, como por ejemplo las que hemos citado antes. Y metemos una cosa nueva en ese segundo punto de entonces, primero de ahora, que es, a la hora de abordar todo el tema de la estructura de fondo, tener en cuenta las transferencias que hemos asumido, fundamentalmente la más significativa lógicamente, el Inserso, todas las transferencias que hemos asumido desde julio de 1996 hasta ahora y las que en este hipotético tiempo se puedan asumir.

Por lo tanto, lo que estamos planteando es mantener la idea de aceptar aquella estructura de choque, que después se ha visto que no sirvió para mucho, pero bueno, aceptando eso, plantear una reforma de verdad de las estructuras de la Diputación Regional como se tiene que hacer, a través de una valoración y catalogación de puestos de trabajo por una empresa especializada y todo el proceso posterior con mucha negociación y consenso sindical, que para eso están los sindicatos en una democracia moderna; para conseguir de verdad dotarnos de una estructura que responda a una Administración Pública moderna, eficaz, eficiente, para mejorar la gestión y para responder a las necesidades sociales del conjunto de los ciudadanos.

Mantenemos lo que entonces era el tercer

punto y que ahora se convierte en el segundo, relativo a la oferta pública de empleo de 1996 y he de confesarles que cuando estaba preparando la intervención para este punto en la Comisión estaba tachando este punto; dije, bueno, no tiene sentido, estamos hablando de la oferta de empleo de 1996 y por tanto, no tiene sentido. Pues no, tiene todo el sentido, puesto que como no se ha hecho nada o muy poco, pues tiene todo el sentido y por tanto, lo mantengo. Lo mantengo porque hay flecos todavía pendientes en la oferta pública de empleo de 1996 y por tanto, en algunos aspectos, en la lectura literal puede quedar fuera de contexto, pero en otros, en el fondo, está el contenido. Porque, por ejemplo, si hacemos caso a la (...) de convocar todas las plazas vacantes dotadas presupuestariamente y también los interinos con la oferta que nos acaba de hacer el Consejero, pues yo no sé como quedará la oferta pública de empleo después, no lo sé y como todavía está pendiente de eso, después de la oferta que nos acaba de hacer, no sé al final como quedará la oferta pública de empleo. Por tanto, ahí lo mantenemos. Nada más y muchas gracias.

Bueno, de entrada, decir que, perdón, ya me manifiesto sobre el tema de las enmiendas que se habían presentado. Había una enmienda del Grupo de la UPCA. Ellos, con buen criterio, lógicamente, retiraban el punto uno que he retirado yo, lógicamente estaba fuera de contexto y mantienen un texto al punto dos que yo creo que en el fondo caminamos en el mismo objetivo, pero yo creo que el texto nuestro está redactado, bueno, con un poco más de profundidad en el tema, sobre todo garantizando la participación de los sindicatos y demás, aunque en el fondo creo que estamos, se puede indicar que lo que se busca es lo mismo, es decir, de verdad hacer un buen proceso de discusión y de estructuración de la estructura de las distintas Consejerías de la Diputación Regional; aunque, repito, nosotros ahí, lo que insistimos mucho, aparte de los criterios técnicos de empresas especializadas y demás, también es el consenso sindical y social entre la Diputación, entre el Gobierno y los sindicatos, para que de verdad lo se ponga en marcha sea algo sólido, con voluntad de continuidad y de seriedad y de rigor para el tiempo futuro.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Agudo.

Sí. Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Muy brevemente, Sr. Presidente.

De los decretos de estructuras hubo un solo recurso, uno y no fue admitido por los Tribunales a trámite; uno. Lo normal, ¿sabe lo que es?, el 10 por

ciento del personal afectado. La relación de puestos de trabajo de ese Decreto afectaba a 3.200 puestos de trabajo; 10 por ciento, 320 recursos, que es lo normal, el 10 por ciento. Un recurso, uno y no fue admitido por la Sala.

Estoy de acuerdo con su nueva proposición no de ley, es decir, retirando el punto uno. Lo que resta estoy de acuerdo, entre otras cosas, porque, con alguna matización que ahora le diré muy brevemente, así lo hemos acordado con los sindicatos en la Diputación y se ha plasmado en el Convenio Colectivo.

Pero, ¿qué le quería matizar? Pues, en el punto uno: "La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a iniciar un auténtico proceso"; hombre, si quiere, que continúe el proceso iniciado, porque es que está iniciado. Punto dos: "Valoración y catalogación de puestos de trabajo por empresa especializada"; hombre, de acuerdo con las posibilidades presupuestarias. Esto cuesta entre 70 y 100 millones de pesetas. Ustedes ya saben como me ha quedado a mí el Presupuesto, que fui el más austero y encima me lo han retocado. Es decir, que puedo diseñar todo, preparar el pliego para el concurso en el 1997, tener todo preparado y con los presupuestos de 1998, si me permiten y me mantienen alrededor de 100 millones para esto, pues lo licitaremos. Así se lo explique a los sindicatos también recientemente, claro; pero de acuerdo con la valoración y catalogación por empresa y así esta acordado con los sindicatos.

Siguiente subpunto: "Diseño posterior de la estructura orgánica y relación de puestos de trabajo, teniendo como punto de partida el estudio"; con diseño de relación de puestos de trabajo, totalmente de acuerdo, porque para eso se contrata una empresa, para que catalogue y valore puestos de trabajo, con diseño de estructura orgánica no. Eso autoorganización de la Administración, está excluido de la negociación colectiva y no se puede atar a un Gobierno para que una empresa ajena marque las prioridades del Gobierno. La estructura orgánica son Consejerías, Direcciones Regionales, Servicios, Secciones. Es decir, si se matizan, si se matizan a nivel de Negociados, etc., pero, claro, la prioridad política de este Gobierno puede ser una, la de un Gobierno o de su formación política lógicamente otra y en consecuencia, habrá más o menos Consejerías, con más o menos Direcciones, que querrá fomentar más o menos esas Direcciones en un sentido o en otro y necesitará más Servicios o menos Servicios. Eso la estructura orgánica. Una empresa me puede decir, dentro de la estructura que Ud. tiene, los puestos hay que catalogarlos así, hay que valorarlos asá, necesitan dedicación exclusiva o no, necesitan un nivel superior o inferior, tal titulación o tal otra, pero la estructura es competencia de autogobierno y es la que va a marcar al Gobierno la ejecución de su programa político. Creo

Nº 159 - B DSARC 5 FEBRERO 1997 Página 2920

que estará de acuerdo en que eso o se matiza o se suprime o, de alguna forma, si no queda raro.

ΕI siguiente subpunto: "Recolocar posteriormente, con directrices y criterios pactados con los representantes sindicales"; hombre, no sé si obvia, pero en el marco de lo que establece la Ley de Función Pública. Yo podré pactar lo que sea con los sindicatos para recolocar al personal, pero hay que seguir los procedimientos. Es decir, ahí habría que poner: convocando un concurso inmediatamente con posterioridad a la nueva catalogación de puestos. Es decir, de esa catalogación sale una RPT; nada más salir la RPT, hay que convocar el concurso de traslados. El recolocar, por mucho que haya pacto, la parte que puede vulnerar la normativa es peligrosa, es peligrosa. Pero, bueno, si el espíritu es el que yo le digo, puede quedar así perfectamente, o sea que ningún problema.

Con los siguientes subpuntos, ningún problema, y en el punto dos, pues estamos totalmente de acuerdo y en ello estamos. Lo decía antes, mientras la Comisión de valoración no vea qué movimientos va a ver en el concurso, no sabemos exactamente cuántas plazas de CTS van a salir o de CSS, porque hay plazas abiertas y hay movilidad, y pueden ir muchos CSS a esas plazas abiertas y tener vacantes de CSS, o viceversa, que vayan muchos CTS y no los CSS y tener vacantes de CTS; y ésos son Cuerpos, que son los que salen a oposición, los Cuerpos. Tenemos el Grupo, cuarenta y tantas plazas, por ejemplo, en un Grupo, pero no los Cuerpos. La Comisión de valoración tiene que, por lo menos en un primer análisis, decirnos: mira, más o menos, vemos que va a haber esta movilidad, esto tal, para poder convocar. Pero totalmente de acuerdo y con el espíritu, conformes.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Consejero.

A esta proposición no de ley hay presentadas dos enmiendas de la UPCA.

Por lo cual, para su defensa tiene la palabra.

EL SR. GUTIERREZ FERNANDEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Nosotros hemos presentado una enmienda al texto alternativo presentado por Izquierda Unida Cántabra que, en el fondo, quiere decir lo mismo que ellos plantean, nada más que discrepamos en la forma. Nosotros decimos que la reforma debe de hacerla el Ejecutivo y, una vez realizada, presentársela a los sindicatos para que, si tienen alguna cosa que decir, que lo puedan plantear. Eso es lo único que discrepamos con ellos, es la forma.

Por lo demás, he entendido al Sr. Agudo que admite nuestra enmienda y lo votaremos a favor.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias.

Pasamos al punto de fijación de posiciones.

Y tendría la palabra el Grupo Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Recalcar que estamos en el fondo de acuerdo con esta iniciativa y además, resaltar la participación que se quiere dar a los sindicatos en esta reforma de las estructuras, porque, efectivamente, sobre ellos recae o sobre ellos se fundamenta una posible reforma. Por lo tanto, estamos absolutamente de acuerdo con todo el espíritu y esas matizaciones que ha hecho el Consejero, si se pudieran de algún modo subsanar, pero bueno, no tenemos ningún problema.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias.

A continuación tiene la palabra el Grupo Socialista.

EL SR. MARCOS FLORES: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

A nuestro Grupo hay una cuestión que nos preocupa en alguna medida y es lo de la catalogación y valoración de puestos de trabajo por empresa especializada. Nosotros aquí mantenemos nuestras reservas, porque lo de que la valoración o catalogación de los puestos de trabajo lo tenga que hacer una empresa ajena a la propia Administración Pública, que yo no sé por qué especializada en Administración Pública más que la propia Administración Pública, a nosotros nos produce ciertas reservas. Entendemos que, por supuesto, la catalogación de los puestos de trabajo es una exigencia legal. El catálogo de puestos de trabajo hay que hacerlo, la valoración también, pero nos abstendríamos en el tema de la empresa especializada ajena a la propia Administración. Quizás haya mecanismos dentro de la propia Administración u otro. No tiene por qué ser a lo mejor la Administración Pública Regional, podría ser otra Administración especializada con algún convenio que pudiera hacer este catálogo. Porque -insisto y termino- dudamos de que puedan existir muchas o algunas empresas especializadas en valoración y catalogación de puestos de trabajo de la propia Administración Pública.

Esa es nuestra posición. Por lo demás, encontramos totalmente correcta la iniciativa del Grupo de Izquierda Unida Cántabra

abstendremos si eso no se modifica.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra el representante del Grupo Popular.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, yo propondría una transaccional al Grupo Parlamentario que ha presentado esta iniciativa, con el objeto de corregir algunas de las..., de cómo está redactado. Es decir, al inicio, cuando dice "Iniciar un auténtico proceso de negociación", yo creo que se debe decir que continúe el proceso de negociación, o que continúe y se intensifique, o alguna manera de éstas; porque iniciar es, en definitiva, no podemos o nuestro Grupo Parlamentario no puede decir a la Asamblea que no ha habido diálogo por parte de los sindicatos, porque, entre otras cosas, ayer se ha llegado a algún acuerdo y entre otras cosas, están negociando permanentemente y sería desautorizar a los propios sindicatos ese diálogo que han mantenido permanentemente y que ellos mismos reconocen, aunque las consecuencias no hayan sido positivas, eso es otra cosa diferente.

Luego, cambiar lo del diseño posterior a la estructura orgánica. Nosotros, ha hecho una apreciación aquí el Consejero que estamos de acuerdo con ello y entonces, habría que quitar lo de "posterior de la estructura orgánica" y poner "diseño de la relación de puestos de trabajo, teniendo como punto de partida el estudio anterior de las dotaciones presupuestarias correspondientes". Es decir, en el diseño de la relación de puesto de trabajo estamos de acuerdo.

En cuanto a lo de recolocar, habría que hacer alguna matización ahí o si el fondo de la cuestión es el que ha explicado, dentro de la legalidad y de la función pública, etc..., podría quedar así, pero teniendo claro que ésta es la postura.

En cuanto a lo de realizar una valoración y catalogación de puestos de trabajo con una empresa especializada ajena a la Administración Regional, yo no sé si ahí, con el fin también de intentar conseguir una unanimidad, se podría redactar de otra manera; es decir, o la Administración o empresa que la Administración considere más adecuada al tema, para que quepan las dos consideraciones. Eso, nosotros estamos de acuerdo con que podría ser una empresa ajena si tuviese la capacidad de hacer este trabajo más adecuadamente. Es decir, yo ahí no querría entrar, pero también sería positivo que en este campo buscásemos la unanimidad en el tema y por eso, sabiendo del diálogo que mantiene siempre el Portavoz de Izquierda Unida, él mismo puede proponer como

podría quedar con el fin de que todos votásemos a favor

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Rodríguez.

Tiene la palabra, por tanto, el representante de Izquierda Unida, para ver si admite las enmiendas y en que situación quedarían éstas.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, les hubiese agradecido que hubiesen hecho las enmiendas por escrito, en tiempo y forma, y así hubiese tenido tiempo de estudiarlas y posicionarme de una manera más decidida, en fin. Parece que estamos todos de acuerdo con el espíritu, pues vamos a ver si somos capaces, en el texto, de que el espíritu salga. De todas maneras, si después, a la hora de puesta en marcha, lo del espíritu no funciona, no se preocupen, yo les traeré aquí otra iniciativa; no voy a soltar la presa, no tan fácilmente.

Bien. En el tema de la ajena, hablo ajena a la Administración Regional, lo cual no impide que sea una Entidad Pública de otra Administración que no sea Regional. Yo creo que lo importante es lo de ajeno. Es decir, a la hora de la valoración, es importante que no haya nadie implicado directamente Administración Regional por lo que todos sabemos que puede pasar a la hora de valorar determinados puestos de trabajo más, menos, regular; en fin, hay que saber, pues tiene bastantes connotaciones, ¿verdad? Entonces, me interesa sobre todo lo de ajena y hablo de la Administración Regional. Por tanto, no elude la posibilidad de que otro organismo público de fuera de Cantabria, de fuera de la región, que no sea regional, pues pueda ser utilizado aquí; si hay alguna entidad y demás...

Entonces, para no limitar lo que fuera una empresa, podríamos poner trabajo por una empresa o entidad... No hay, ¿no? Pues ya está, entonces yo creo que es que no hay fuera de eso, yo creo que no hay. Entonces creo que la idea importante ya está recogida.

Y con respecto a lo otro que se ha planteado, que se ha concretado en el tema de continuar la negociación, bueno, vale, si es mentira, pues ya me enteraré luego y lo diré. Y con diseño de puestos de trabajo, efectivamente, estamos discutiendo ahora la Ley de Régimen Jurídico y hemos tenido un debate sobre el tema de las Consejerías y demás. Bueno, para evitar equívocos, aunque la idea que yo estaba manejando no era limitar la capacidad decisiva del Consejo de Gobierno en cuanto a la estructura y demás, pero vamos, para evitar equívocos, yo aceptaría la propuesta que se hace por parte del Portavoz del PP y también del Consejero cuando

hablan de quitar lo de la estructura orgánica, es decir, diseño posterior de relación de los puestos de trabajo; y también, en el siguiente punto, matizar, creo que estaba sobreentendido, pero bueno, tampoco pasa nada si se pone, bueno, el límite que marca la función pública, es decir, para evitar que no vayamos... Por tanto el último punto sería recolocar posteriormente, etc. y al personal de la Administración Pública, ajustándose siempre a las directrices que emanen de la Ley de la Función Pública. ¿Sería así? Y con eso sería un poco las enmiendas que podría aceptar para pasar a votar.

El SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sr. Presidente.

Solamente una cuestión de una solicitud que ha hecho de los Grupos Parlamentarios, que dice que nos hubiese agradecido que hubiésemos presentado las enmiendas por escrito. Tenga Ud. en cuenta que las enmiendas que necesitaban han llegado a las dos de la tarde, Uds. presentaron esto a la una y diez y entonces, ante eso no hemos podido presentar enmiendas; hubiésemos presentado enmiendas sobre la otra.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí, pero el texto del que hemos hablado es el mismo.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: No. No, porque nosotros, si se hubiese mantenido la otra, no hubiésemos votado a favor, ¿me entiende? O sea, que el tema ha sido por imposibilidad.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Vale, bien. De acuerdo. Entonces, ya con las precisiones hechas, pasamos a votar la propuesta de resolución con las enmiendas y las matizaciones realizadas.

EL SR. MARCOS FLORES: Sí. ¿Me permite una cuestión sólo?

Yo querría, en esto del catálogo y valoración de puestos de trabajo, preguntar al Consejero. Desde la propia Diputación, ¿no se puede efectuar este trabajo?

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Contesto vo...

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Sí.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: La catalogación de puestos de trabajo se hizo en el año 1985-1986, porque -como apuntaba el Portavoz de Izquierda Unida- es un trabajo de campo, largo y tarda.

La idea nuestra, ¿cuál es?, lo que yo he pactado con los sindicatos, ¿qué es? Yo, lo que yo he pactado con los sindicatos es que ahora mismo hay que hacer una nueva reforma, por eso se (...) aquí.

¿Por qué? Porque hay que integrar personal transferido, hay que adaptar al convenio colectivo y hay que hacer algunas retoques por operatividad. Pero sí que es conveniente a la larga que venga alguien de fuera, que yo creo que organismo público que acepte esto no lo hay y sí hay empresas especializadas que lo han hecho ya en otras Comunidades Autónomas, en Organismos Autónomos del Estado. Que nos haga un trabajo que nos sirva a todos de referencia, pero ¿sobre qué? Sobre lo que yo ya tengo, es decir, yo tengo mi estructura, tengo mi actual RPT, Ud. tiene esto.

Página 2920

Esa empresa, lo que hace es ir servicio por servicio, colaborando con los empleados del servicio. Van rellenando unas fichas, van comprobando la carga de trabajo, la incompatibilidad, la especialización etc., y hace una propuesta. Propuesta que, lógicamente, podemos o no (...) en su totalidad, y que se sientan los sindicatos, se pacta, bueno, pues vamos a modificar esto otro. ¿Qué problemas tiene? El primero, al que tiene un puesto valorado con X y le dicen X menos diez. Hay que darle un CPT, un Complemento Personal Transitorio, que vaya absorbiendo las subidas salariales hasta que quede equilibrado. Pero es problemático, es problemático y esas recurrirán. A todo el que le tocan el bolsillo y yo el primero, como funcionario que soy, si me tocan el bolsillo, pues habrá que patalear. Esa es la complicación que vo le veo, que como digan que están todos muy elevados los sueldos, nos enfrentamos a multitud de recursos y a multitud de incomprensiones, de agravios, etc. Por muy objetiva que sea la empresa, va a haber problemas y, al igual que ha sido criticada la de 1985-1986 y son criticadas las que se están haciendo en todas las Comunidades Autónomas, está será criticada, porque, al final, todo aquel perjudicado va a decir que el de la empresa estaba conchabado con fulano y mengano, les han mantenido o les han (...).

En este campo, hagamos lo que hagamos, nos lo van a criticar, pero yo prefiero que lo haga una empresa ajena a que lo hagamos nosotros; que, de hecho, no hay inconveniente en que lo hagamos nosotros, pero, claro, qué vamos a hacer, mantener prácticamente lo que hay. Pero si es que lo que se busca precisamente es que venga un tercero y diga que no haya conchabeo. Aunque luego se critique y diga: al final, el de la empresa se conchabó, sea quien sea el de la empresa, aunque sea el tío más objetivo del mundo. Al final, esa crítica, la va a haber. Porque nosotros, con nuestros medios, ¿qué podemos hacer? Pues que cada Secretaría General Técnica proponga, que es como se viene haciendo, la valoración de sus puestos de trabajo, que los tenemos valorados. Ahora, ¿quién va a hacer la valoración de los puestos de Inserso, de Trabajo, de Industria, de casinos, juegos, apuestas, espectáculos, fundaciones, etc.? Cada Secretaría General Técnica. Es la que hace la propuesta a Función Pública, Función Pública emite su

opinión, Intervención emite su opinión y se baja a Mesa General de Negociación y los sindicatos emiten su opinión y al final, lo aprueba el Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): De acuerdo. Gracias, Sr. Consejero.

Entonces, ya pasamos directamente a la votación.

¿Votos a favor de la proposición no de ley número 88, con las enmiendas que ha habido interpretadas? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

Queda aprobada por siete votos a favor y dos abstenciones.

Pasamos al punto número cuatro: Debate y votación de la proposición no de ley Nº 127, relativa a puesta en marcha, dentro de la Consejería de Presidencia, de una oficina de supervisión de proyectos de obras, presentada por el G.P. de UPCA.

Para su defensa, tiene la palabra el representante de la UPCA.

Sr. Gutiérrez.

EL SR. GUTIERREZ ELORZA: Gracias, Sr. Presidente.

La proposición no de ley que presentamos se refiere a que la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del 18 de mayo de 1995, en el artículo 128, establece que, antes de la aprobación de los proyectos de 50 millones de pesetas o superiores, deberá solicitar informe a las oficinas correspondientes, examinar y vigilar el cumplimiento de las normas (...).

Nosotros entendemos y estamos observando que los contratos que se hacen en Diputación, en este momento, están teniendo unas bajas que están catalogadas casi como temerarias. Con lo cual, o los contratos que se hacen están inflados -por decirlo de alguna forma-, no se ajustan a la realidad; y cuando llegan unas empresas, que está ocurriendo, que son empresas de fuera de esta Región, les hacen unas bajas que aquí se consideran como temerarias. Con lo cual, ¿qué ocurre?, pues que muchas empresas regionales no pueden optar a esas obras.

El crear esta oficina. Pues crear esta oficina, nosotros creemos que, desde luego, se pueden solucionar esos problemas. ¿Por qué?, porque entendemos que esta oficina, con un personal adecuado y unos medios adecuados, podrán decir si esos contratos se ajustan a la realidad de las obras o no.

Con lo cual, el Consejo de Gobierno, cuando tenga que aprobar esas obras, si las bajas, después de revisadas por la oficina, son grandes, podrá decirse si son temerarias o no temerarias.

Página 2920

Esto, el anterior Gobierno ya intentó ponerlo en marcha. Lo que pasa es que, debido a que los Presupuestos no se presentaban y no se aprobaban, y luego como la Ley que se aprobó, la famosa Leymordaza, que se aprobó por los diferentes Grupos entonces en la Cámara, pues no se pudo llegar a resolver.

Por eso, nosotros pedimos el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios, para que se vote afirmativamente esta proposición no de ley que presentamos, que se cree la oficina correspondiente, y que se dote de personal y de medios correspondientes.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Gracias, Sr. Presidente.

Interviene el Sr. Consejero.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, la normativa vigente, la Ley de Contratos de Administraciones Públicas del año 1995, establece que tiene que haber oficina de supervisión de proyectos para determinados proyectos, según la cuantía de la obra a realizar.

Existen varios problemas. Primero, la cuantía, el costo de esa oficina. El Gobierno anterior, efectivamente, encargó un estudio; yo lo tengo encima de la mesa. Otra cosa es que esté de acuerdo o no con las conclusiones del estudio, en cuanto a la Consejería a que debía afectarse esa oficina, si era Obras Públicas, si era Presidencia, etc.

En ese estudio, se hacía un cálculo, sólo en gastos de personal, que ascendía a 50 millones de pesetas. Con la subida salarial del año 1995, la compensación que se hizo en 1996, más la subida de 1996, en gasto de personal, y entendiendo que la estructura mínima sería la de ese estudio, que podía ser otra, estaríamos ya en los sesenta o sesenta y tantos millones de pesetas. Más habría que alquilar un local, no hay espacio ya donde ubicar una oficina con el número de personas que se establece; más la dotación de medios técnicos, etc.

Es decir, que me encuentro con otro gasto de otros más de 100 millones de pesetas, que aparte de los de la empresa ajena a la Administración que ha de valorar puestos de trabajo que hablábamos antes, pues, ¡claro!, yo ya les he dicho cómo tengo el

Presupuesto. Porque ya en las dos proposiciones no de Ley hablamos de más de 200 millones que hacen falta para estos temas.

Yo no tengo ningún inconveniente en preparar todo lo que es la oficina de supervisión de proyectos en el año 1997; y en el Presupuesto de 1998, recoger todo el costo que va a suponer. Y ejecutar, y ponerla en funcionamiento en el año 1998. Pero en 1997, me encuentro con un problema de dotación presupuestaria. Primer punto.

Segundo punto. Que eso, como se dice en la exposición de motivos: que va a contribuir a discernir con mayor objetividad las bajas temerarias con las que muchas empresas de fuera de Cantabria se presentan a las adjudicaciones. Estoy convencido de que no.

La oficina de supervisión de proyectos es una oficina técnica, que lo único que va a hacer es controlar los proyectos que se sacan a licitación, es decir, que técnicamente son mejores o peores los proyectos. Al final, clara y llanamente, es un filtro más que se pone la Administración, como está el de la Intervención, Asesoría Jurídica; bueno, pues oficina de supervisión de proyectos.

Eso, lógicamente, va a demorar la ejecución presupuestaria; porque, cuanto más filtros, más se demora. Pero va en beneficio de una buena gestión de cara al administrado. Por eso, estamos de acuerdo con que haya una oficina de supervisión de proyectos; porque beneficia. Porque el proyecto, al final, lo normal, si la oficina funciona bien, es que el proyecto esté bien depurado, que el proyecto se pueda ejecutar bien.

Pero que eso influya en la licitación para que siga habiendo o no baja temeraria, en absoluto. No influye para nada. Yo no estoy de acuerdo con ese punto de la exposición de motivos, porque en nada influye que el proyecto lo haya supervisado un Ingeniero o un equipo, o que lo haya supervisado otro Ingeniero u otro equipo. El problema de las bajas temerarias es otro.

El problema de las bajas temerarias es otro. El problema de las bajas temerarias es la escasez de obras que ha habido en los últimos años, no sólo a nivel regional, sino nacional. Grandes empresas que no acudían a obras por debajo de una cuantía están acudiendo. Otras pequeñas se están quedando al margen y descolgadas. Y se está acumulando mucha obra, porque no ha habido obra. Y se va con unas bajas muy importantes, porque van a cubrir gasto, aunque no ganen. Incluso estamos viendo ya, y se van a tomar las medidas correctoras oportunas, que hay quien acumula demasiada obra y no puede cumplir plazos; y eso hay que ahora regularlo, porque es así. Pero, ¿por qué?, porque hemos pasado de un período en el que no había obra pública en España apenas. En

los fastos de 1992, hicieron que hubiera mucha obra, que naciera mucha subcontrata para ayudar a las grandes contratas adjudicatarias de los fastos de 1992; y nos encontramos que, a nivel nacional, eso ha decaído y hay muchísima empresa sin obra. Y están acudiendo a Cantabria con bajas, para mantener los puestos de trabajo, amortizar la maquinaria, aunque no ganen dinero; pero mantener la empresa. Ese es el problema que nos encontramos con la baja temeraria y con empresas ajenas. Pero la oficina de supervisión de proyectos no arregla ese problema.

Y respecto ya en sí a la proposición no de ley, ¡hombre!, tal y como está el texto, desde luego, antes del 1 de enero de 1997, es imposible. Me imagino que ahí se podrá llegar a un entendimiento para modificar la fecha. Y repito, ningún problema. Es más, ya digo que tenía el estudio encima de la mesa, porque estamos en la idea de crear una oficina de supervisión de proyectos sin necesidad del impulso de la Asamblea. Estamos trabajando en ello. Pero, en el año 1997, hay que depurar, hay que perfilar, hay que hacer la oficina; y en 1998, ejecutar, por cuestión presupuestaria.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Consejero.

A continuación, interviene el representante de Izquierda Unida.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muy brevemente. Para decir que nosotros vamos a apoyar la propuesta del Grupo Parlamentario de la UPCA, por entender que es una buena medida. Y, por tanto, dentro de las posibilidades que haya de agilizar lo máximo posible la puesta en marcha de esa oficina, pues se haga.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias.

A continuación, interviene el Grupo Regionalista.

Para decir que la creación de esta Consejería de Presidencia de una oficina de supervisión de proyectos, como está por Ley, me parece correcto que se haga. No obstante, sí pienso que esto va a crear un cuello de botella en la realización de los Presupuestos, donde se van a ir amontonando las obras y va a ser, en muchos casos, una verdadera parálisis en los proyectos.

Pero, en fin, está visto y contemplado por esta Ley del 18 de mayo de 1995 y, por lo tanto, hay que dar cumplimiento a eso.

Lo que sí es evidente es que, como muy bien lo expone la exposición de motivos, hay que modificar las relaciones de puestos de trabajo a destinar a esa Unidad; mediante concurso, mediante la oportuna oposición. Una serie de técnicos encargados de esa labor. Y, lógicamente, esto no se hace ni en un día, ni en un año; no hay consignación presupuestaria.

Por lo tanto, lo que pone aquí, en la proposición no de ley, antes del 1 de enero de 1997, esto ya, en sí, es imposible. Y, por lo tanto, habría que cambiar el texto, para poder nosotros votar a favor de esto. Porque, lógicamente, eso es ya es de imposible cumplimiento.

Y en cuanto a las bajas temerarias, pues las producen las empresas de Cantabria y de fuera de Cantabria. Las bajas temerarias se detectan en todas las obras. Y nosotros que estamos en Ayuntamientos más cercanos a esa realidad, vemos cómo hay bajas temerarias de empresas de aquí, de empresas foráneas. Y no creo yo que una oficina, o la creación de esta oficina, vaya a suponer un aumento de obra para las empresas de Cantabria; ojalá fuera así, pero no creo que ése sea un motivo de creación, o de consecución, por parte de las empresas de Cantabria, de más obras.

Por lo tanto, creo que hay que cambiar el texto de esta proposición no de Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Fernández Revolvo.

Α continuación, interviene Grupo Socialista.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente. Muy brevemente.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista, vamos a apoyar la proposición no de Ley. Y manifestar que, si se trata de un servicio que va a mejorar -como se dice- la gestión, que va a poder hacer las contrataciones con mayor transparencia, mayor rigor, evidentemente, lo vamos a apoyar. Además, es legal, se ajusta a la Ley, no tenemos nada que objetar y, por tanto, votaremos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias.

A continuación, interviene el Portavoz del Grupo Popular.

Sr. Rodríguez.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros, únicamente, decir que vamos a apoyar la iniciativa. Y solicitar al proponente que se quite: antes del 1 de enero de 1997; y se ponga: a la mayor brevedad posible, como dice ya el texto. Porque no puede salir de aquí una resolución diciendo que antes del 1 de enero de 1997. Por lo tanto, únicamente, suprimir ese tema. Y que quede: para que a la mayor brevedad posible se ponga en marcha dentro de la Consejería de Presidencia. Y votamos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Rodríguez.

Tiene, por fin, la palabra el representante de la UPCA, para aclarar estos extremos.

EL SR. GUTIERREZ ELORZA: Gracias, Sr. Presidente.

Por llegar a un consenso entre todas las fuerzas políticas, retiraremos lo de: 1 de enero de 1997; y lo transformaremos en: lo antes posible.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias. De acuerdo.

Con esta matización, pasamos a la votación.

¿Votos a favor de la propuesta? Unanimidad.

Siguiente punto del Orden del Día, número cinco: Debate y votación de la proposición no de Ley Nº 155, relativa a la convocatoria pública de la plaza de Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas de la Sociedad Palacio de Festivales, S.A., presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene palabra representante del Grupo Socialista.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Presidente.

Como todos Ustedes saben, el Grupo Parlamentario Socialista, en los Plenos de los días 6 de octubre y 4 de noviembre del pasado año, plantea una batería de preguntas relacionadas con el puesto de Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas del Palacio de Festivales. Más concretamente, nos interesamos por el proceso de preselección para cubrir este puesto, por el currículum profesional presentado por D. Ignacio Tocino, por la remuneración bruta anual del Jefe de Relaciones Públicas, por el proceso de selección realizado para la contratación del Sr. Tocino, y por las características exigidas para desempeñar el puesto de

Jefe de Relaciones Públicas.

A estas preguntas realizadas por el Grupo Parlamentario Socialista, el Consejero de Cultura y, a su vez, Presidente del Consejo de Administración del Palacio de Festivales y, por tanto, máximo y único responsable de todas las contrataciones que se producen en este Palacio de Festivales, nos confesó que el currículum del Sr. Tocino, hermano de Dña. Isabel Tocino, aportó que había vendido coches, más concretamente en el concesionario "Volvo", del Paseo de la Castellana; que había vendido maguinaria para el lavado de automóviles, camiones y turismos; que había trabajado en una empresa de trabajo temporal; que el Sr. Tocino poseía el título de Bachiller; que habla el francés; y que le gusta mucho el mundo de la farándula.

El Sr. Marcano nos confesó también que no hubo ningún proceso de preselección, o de selección. Que la contratación del Sr. Tocino se realizó con el sigilo y la discreción que un cargo de estas características exige. Es decir, traducido al castellano: digitalmente, a dedo.

El Sr. Marcano también nos dijo que el Sr. Tocino gana, o nos cuesta a los cántabros, más de cuatro millones y medio de pesetas. El Sr. Marcano, igualmente, nos confesó que al Sr. Tocino se le hizo, el 13 de septiembre de 1995, un contrato ordinario indefinido; un contrato indefinido, con un período de prueba de un año.

Es decir, el hermano de la Sra. Ministra del Gobierno del Sr. Aznar, el 13 de septiembre de 1996, y tras superar el período de prueba, se ha convertido en un trabajador fijo, con cargo a las Arcas de la Diputación Regional, y ganando más de cuatro millones y medio de pesetas.

¿Y esto, para qué? ¿Qué es lo que hace el Señor hermano de Dña. Isabel? El Consejero, el Sr. Marcano, del Partido Regionalista de Cantabria, también nos lo aclaró el pasado 4 de noviembre.

Las funciones de este Sr. Tocino, según nos dijo el Sr. Marcano, son: atender a conferenciantes, a artistas, preparar visitas al Palacio, el control de las entradas oficiales, para aclararnos, es decir, las gratuitas, y recortar y pegar noticias de prensa.

Con estas preguntas, los Socialistas intentábamos, e intentamos, averiguar el cómo, el por qué y el para qué se había contratado al Sr. Tocino. El Sr. Consejero, el Sr. Marcano, a su pesar, nos dio cumplida respuesta. El cómo: a dedo. El por qué: por apellidarse Tocino. Y el para qué: para atender a artistas y regalar entradas.

Señoras y Señores Diputados, como se puede constatar tras la información facilitada por el Sr.

Marcano, -vuelvo a repetir- Consejero de Cultura y Presidente del Consejo de Administración del Palacio de Festivales, y, por tanto, máximo responsable de la contratación del Sr. Tocino, queda demostrado que el único mérito del susodicho Sr. Tocino para ocupar por vida la plaza de Relaciones Públicas es ser hermano de la actual Ministra de Medio Ambiente, Dña. Isabel Tocino.

Este Gobierno, al cual pertenece el Sr. Del Valle, se ha autocalificado en numerosas ocasiones como el Gobierno de la normalidad. Su principal objetivo, tanto en palabras del Sr. Revilla, como en palabras del Sr. M. Sieso, era que Cantabria entrase por la senda de la normalidad y de la regeneración. Sin embargo, y desgraciadamente, esa pretendida normalidad de este Gobierno de la normalidad consiste en contratar a sus allegados a dedo y hacerlos fijos en plantilla.

Este procedimiento de contratar a familiares y amigos de forma totalmente irregular, frontalmente con los principios de honradez, eficacia y transparencia, que se fijaron como norte y guía del Sr. Revilla y el Sr. Piñeiro en julio de 1995.

Estos cuatro principios, que sustentaban el pacto de Gobierno entre el Partido Popular y el Partido Regionalista de Cantabria, hubo que olvidarlos; hubo que olvidarlos precipitadamente para contratar al hermano de la Sra. Ministra, dos meses más tarde, el 13 de septiembre.

La supresión de Altos Cargos, el criterio de desarrollar un riguroso sistema de designación de Altos Cargos, atendiendo a criterios de experiencia y prestigio, con exclusión total de amiguismos, expuesto en el citado documento, se arrinconó para contratar a un señor que tiene como único mérito ser el hermano de una Ministra del Sr. Aznar.

Por todo ello, y ante las claras evidencias de arbitrariedad, y con el fin de reestablecer los principios orientar las actuaciones deben Administración, los Socialistas cántabros planteamos para su aprobación que esta Asamblea Regional inste al Consejo de Gobierno a realizar las gestiones y actuaciones que sean necesarias para que, antes del 1 de abril de 1997, la Sociedad Palacio de Festivales proceda a cubrir la plaza de Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas mediante una convocatoria pública, a través de concurso, o concurso-oposición, en la que se respeten los requisitos de igualdad, mérito y capacidad.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Guerrero.

Interviene, a continuación, el Sr. Consejero.

Nº 159 - B DSARC 5 FEBRERO 1997 Página 2920

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

En mi doble condición de Consejero de Presidencia del Gobierno Regional y de Vicepresidente de la Sociedad Pública Palacio de Festivales, S.A., me veo obligado a intervenir.

En primer lugar, sorprende que el Partido Socialista, que cuando ha estado en el Gobierno de la Nación ha colocado a toda la parentela, venga aquí haciendo este tipo de proposiciones; es sorprendente. Es sorprendente; porque, si lo hubiera presentado cualquier otro Grupo, pero que lo presente el Partido Socialista clama al Cielo.

Segundo punto. Si Usted dice que todas las plazas, todos los puestos de trabajo de todas las Sociedades Públicas, de todas: ahora ustedes va sólo tres Comunidades Autónomas: gobiernan en Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha. Pero vamos a instar al Gobierno de la Nación a que presente la Ley; que todas -incluidas las andaluzas, extremeñas y castellano-manchegas- saquen a concurso u oposición los puestos de trabajo de esas Sociedades Públicas. Encantados de la vida.

¿Por qué viene ahora Usted diciendo esta plaza en concreto? Primer lugar; primera verdad a medias que dice. Cuando fue contratado este señor, su hermana no era Ministra. Su hermana era una destacada militante del Partido Popular; no era Ministra. Primer punto.

Segundo punto. De falsedades, o verdades a medias, si quiere. Todo lo que ha dicho el Sr. Marcano que dice Usted que ha dicho, no lo ha dicho así. No sea irónico. No ha dicho que su único mérito era ser hermano de la Ministra; que entró ahí para regalar entradas; que en su currículum, lo más resaltable era que vendía coches y que sabe francés. No sea así, no diga verdades a medias. Luego todo lo que dice queda, y no es cierto. No es cierto.

En primer lugar, se trata de un cántabro. En segundo lugar, una persona además muy adecuada para el puesto, y lo está demostrando. Tercer lugar, el anterior tampoco fue nombrado por concursooposición. Porque la plaza de Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas del Palacio no la crea este Gobierno, no confunda a la opinión pública. Ya existía, y la cubría un señor, el Sr. Santos; que tampoco fue contratado por concurso. ¿Por qué entonces no dijo Usted nada?, ¿por qué no dijo nada? ¿Por qué ahora sí, porque se apellida Tocino?, ¿porque, luego, a su hermana, la han hecho Ministra? ¿Qué pasa, que los hermanos de, no pueden trabajar?, ¿no tienen derecho a un puesto de trabajo? Porque nadie preveía que esa Señora llegara a ser Ministra; al final, lo ha sido. Primero, Usted ya estaba dando por hecho que perdían las elecciones generales; primer punto. Segundo punto, que iba a ser Aznar Presidente. Y tercer punto, que la Sra. Tocino iba a ser nombrada Ministra.

Cuando contratamos, y fue además un acuerdo unánime del Consejo de Administración de la Sociedad, cuando contratamos al Sr. Tocino, nadie se planteó que su hermana iba a ser Ministra. Pero repito: ¿los hermanos de, no pueden trabajar, no tienen derecho a la vida, siquiera? Tendrá derecho a un trabajo digno; la Constitución se lo reconoce a todos los españoles. Otra cosa es que haya mucho paro; pero se lo reconoce a todos los españoles, ese derecho.

Usted, que es del Partido de los hermanos Guerra, le niega ahora el derecho al hermano de una Ministra a que, con anterioridad a ser Ministra, tenga un puesto de trabajo. Y no voy a entrar en el tema jurídico de que es una empresa con carácter de Sociedad Anónima, que se rige por derecho privado y no público, que no le afecta la Ley de Función Pública, ni el apartado de la Constitución correspondiente. Que se trata de una decisión política. Pero hagámoslo con todas las empresas públicas, con todas.

Llame Usted a los Portavoces del PSOE en Andalucía, Castilla-La Mancha y Extremadura; que presenten una iniciativa en sus Parlamentos Autonómicos para que en las empresas públicas andaluzas, extremeñas y castellano-manchegas se contrate a todo el personal mediante procedimiento de concurso u oposición. Hágalo. Si Usted lo hace, tendrá mi aplauso. Mientras tanto, -repito- clama al Cielo que un Socialista presente esta iniciativa.

Y respecto al ámbito de la Comunidad Autónoma nuestra, con independencias de que estoy seguro de que mañana va a llamar a los Portavoces de sus Grupos Parlamentarios en Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha, para que hagan lo mismo con todas las Sociedades Públicas; con independencia de eso, que estoy seguro que lo va a hacer, si no se lo recordaré periódicamente; estoy seguro que lo va a hacer. Con independencia de ello, con independencia de que va a llamar a Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha, bueno, ¿por qué no transforma esto y dice que todos, que se vayan todos: Cantur, Sodercan, Casino, etc.?; todos a la calle, y sacamos todo a concurso u oposición. Todos los empleados del Casino, de Cantur, de Sodercan; todos -digo yo-. Porque, ¿por qué uno?, ¿porque se apellida Tocino? Pues se apellida Tocino. No tiene despacho de tráfico de influencias en la Delegación de Gobierno.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Gracias, Sr. Consejero.

> Siguiendo intervenciones, turno de

N 195 - B BOARC 51 EBILEN

corresponde ahora el turno a IUCAN.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Nuestro Grupo va a apoyar la iniciativa del Grupo Socialista. Y además, lo va a hacer sin tener que llamar a ningún sitio. Porque como, afortunadamente, o mejor, desafortunadamente, los electores no nos han dado muchas responsabilidades de Gobierno, pues no tenemos muchos sitios donde llamar.

Pero creemos que esta historia se ha presentado muy mal, y se ha defendido muy mal por el Sr. Consejero de Cultura cuando tuvo el debate en la Asamblea Regional; y se ha defendido todavía peor yo creo- en el día de hoy, por el Consejero de Presidencia. Porque el argumento es que otros también lo hacen. Entonces, bueno, pues valiente argumento político para defender una -digamosactuación que entra dentro del terreno de lo ético y de lo moral; porque, efectivamente, de eso estamos hablando.

Yo creo que claro que todo el mundo tiene derecho al trabajo. El Sr. Tocino tiene todo el derecho al trabajo, como todos los ciudadanos españoles y como los 3 millones de parados que hay, como todos. Tiene derecho al trabajo; nadie le está negando el derecho al trabajo, y mucho menos a la vida. Que yo sepa, la resolución no se plantea pegarle un tiro. Entonces, no es ésa la cuestión.

Yo creo que en política, y sobre todo en democracia, las formas son sustanciales. Porque las formas son una manera de indicar también el fondo. Y aquí yo creo que se ha ido a otra sección, digamos, a otra situación que vulnera las formas, que a mí me parece sustancial en democracia. Lo cual no quiere decir que el Sr. Tocino no pueda trabajar, no deba trabajar, ni siquiera en el Palacio de Festivales. Puede entrar, como cualquier otra persona, si reúne los méritos y las características necesarias para el puesto de trabajo que se desempeña. Nadie le está negando, al menos este Portavoz, ese derecho a optar a un puesto de trabajo, en condiciones -digamos- acordes a sus méritos y conocimientos, etc. Por lo tanto, eso es lo que estoy planteando. Porque, efectivamente, las formas, en política y en democracia, fundamentales. Y aquí, yo creo que se han vulnerado de forma significativa.

Y el argumento de que otros lo han hecho en otras partes, desde luego, lo que hace simplemente es reconocer el hecho de que están a dedo. Es decir, porque si otros lo han hecho en otras partes, ése no es un argumento para justificar una mala actuación; por lo menos, para mí, no me vale.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Agudo.

A continuación, interviene el Grupo Regionalista.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Aquí, hablar de que la Empresa Sociedad Regional del Palacio de Festivales es un ente con personalidad jurídica propia y que está sujeta al derecho privado, aquí, eso no vale para nada. Aquí, el único problema que hay es que este señor es hermano de Isabel Tocino y, entonces, se argumenta políticamente, se saca ahí a la palestra este tema. Porque si hubiera sido otro, estoy seguro de que no habría tocado absolutamente para nada. Por que, ¿de dónde no se investiga y se dice entonces todos aquellos que están colocados en las empresas públicas de Cantabria, sociedad anónima, a ver por qué méritos están? ¿Por qué se tira solamente contra este señor, por qué no se mira a todos, absolutamente a todos?

Este es un tema político que había que sacarlo ahí a la palestra para desprestigiar, no sólo ya al Gobierno Popular en el Gobierno Central, sino también al Gobierno de coalición PP-PRC. Y, lógicamente, se ha usado y abusado de un hecho como éste. Se ha caricaturizado a una persona. No ha habido ni respeto para la persona. Parece que aquí tenemos todos gula para hablar de las personas, como si nosotros estuviéramos incólumes y estuviéramos ajenos a toda crítica.

Y, desde luego, las formas, en política, son importantes, Sr. Agudo. Pero también le ética, en política, es muy importante; más importante que las formas. Y yo, desde luego, si perteneciera a un partido que ha hecho de esto mismo bandera, no me atrevería a colocar una proposición no de ley de este tipo en una Asamblea. Por lo tanto, critico también esa forma.

Lógicamente, votaremos en contra de esta proposición no de ley; por su matiz, descaradamente político oportunista. Y, lógicamente, tenemos que estar en contra de esa exposición de motivos, que hace de la falsedad un canto a la política (...).

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Fernández Revolvo.

Interviene a continuación el representante de la UPCA.

 $\mbox{EL SR. GUTIERREZ ELORZA: Gracias, Sr.} \label{eq:control_gracial} Presidente.$

Nosotros vamos a votar a favor de la proposición no de ley que presenta el Partido

Socialista. Creemos que no ha existido igualdad de oportunidades, ni ha habido transparencia en la contratación del Sr. Tocino.

Nos extraña lo que está diciendo el Partido Regionalista, cuando hace años ellos publicaban listas de familiares contratados en empresas públicas. Y ahora ellos están contratando a sus amigos, en el Palacio de Festivales; y no sé por qué no las publican también.

Y también me extraña la postura del Sr. Consejero, que quiera decir que esta contratación está bien, porque otros lo hicieran mal anteriormente. Eso no justifica los medios.

Por lo cual, todo lo dicho, vamos a votar a favor de esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias.

Interviene, a continuación, el representante del Grupo Popular.

D. Francisco Rodríguez.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Unicamente decir, desde el Grupo Parlamentario Popular, que entiendo la propuesta de resolución planteada por el Grupo Parlamentario Socialista, pero no la comparto en absoluto.

La entiendo, porque cuando un Grupo está en la oposición hay diferentes formas de hacer oposición, y diferentes formas de intentar desprestigiar a un Gobierno. Algunos utilizan los medios normales, impulsando al Consejo de Gobierno; como decía el anterior Portavoz Socialista, en otra propuesta de resolución de esta Cámara. Se puede utilizar el impulso, se puede utilizar el control, y otros utilizan la demagogia.

No comparto por utilizar la demagogia en el tema del desprestigio, pero entiendo que ésa es la postura del Grupo Parlamentario Socialista, en Cantabria, durante muchos años, y que sigan con ella.

Por lo tanto, ustedes sigan con esa dinámica de hacer política en Cantabria; yo ya le digo que no lo comparto con Ustedes. Porque yo creo que los ciudadanos de Cantabria son personas responsables, y saben valorar lo que se hace bien y lo que se hace mal.

Porque si hoy estuviésemos discutiendo aquí una proposición no de ley en la que dijésemos que se

haga una Ley de Organismos Públicas y de Empresas Públicas, en las cuales se haga, en esa Asamblea Regional, una proposición de ley que dictamine, por Ley, cómo se debe contratar a las personas en organismos públicos y empresas públicas de derecho privado, entonces, podríamos entender mucho más una iniciativa de éstas. Pero querer utilizar a una persona, de una empresa pública de derecho privado, que se ha contratado, porque precisamente se apellida igual que una Ministra actual. En la que, mire, su ironía, en la presentación de esta proposición no de ley, no le exime en absoluto, yo creo, de estar en contraste de su propia conciencia, hablando de cómo lo ha estado diciendo. El respeto a las personas está más por encima de lo que Usted lo ha utilizado. Porque el Sr. Tocino, al cual

yo no conozco en absoluto, no le conozco ni de vista, ha sido contratado aquí antes de ser nombrada Ministra Dña. Isabel Tocino. Que Ustedes lo utilicen ahora, pues lo entiendo, pero no lo comparto.

La seriedad en política es hacer las cosas bien. Que los demás Grupos Parlamentarios lo apoyen, pues también, como es lógico, puedo entender que apoyen temas del desgaste del Consejo de Gobierno, pero tampoco comparto en absoluto la forma de apoyarlo. Es decir, porque creo que esto no es una iniciativa constructiva para Cantabria; no es una iniciativa constructiva para las empresas públicas; no es una iniciativa constructiva, sin duda alguna, para convertir la democracia, para convertir el respeto a las personas en una cosa lógica dentro de la democracia y de las instituciones democráticas. Y, por lo tanto, pueden seguir por esa línea, los Grupos de la oposición. Y ya le digo que los ciudadanos tendrán que valorar, posteriormente, cuáles son las actitudes de los diferentes Grupos a la hora de hacer política.

Por supuesto que bajo ningún concepto es comparable lo hecho por el Gobierno Socialista o por tal con esta situación. Compararlo, yo creo que no conviene; además, porque no se parece en nada.

Por lo tanto, yo, lo único que digo; y yo sí estaría de acuerdo, y nuestro Grupo estaría de acuerdo en que el Consejo de Gobierno parece que está elaborando una Ley de organismos públicos, o tenemos entendido eso. Y que en la Ley de organismos públicos se desarrolle y se legisle cómo las empresas públicas, u organismos públicos de derecho privado, tengan que contratar a las personas. Antes, ahora y, sobre todo, a partir de ahora. Eso es constructivo. Eso es decir: yo no puedo entrar, ni quiero entrar aquí a valorar ni las personas que han sido contratadas anteriormente en empresas públicas, ni cómo han sido contratadas; porque me imagino que, al ser de derecho privado, y así tienen la potestad tanto los gerentes como el Consejo de Administración, habrán cogido las personas más capacitadas para cada puesto. Yo me lo imagino; posiblemente, luego, a lo largo del tiempo, se demuestre que no, o que sí.

Por lo tanto, no voy a entrar en el tema del pasado. Pero sí quisiera hacer un llamamiento a que las formas en hacer política es fundamental. Y la ética y la moral, también es fundamental. Por tanto, cuando una cosa está éticamente bien hecha, utilizarla políticamente no es positivo para el que la utilice; no es positivo. Hacer demagogia y utilizar a las personas como se las utiliza, tampoco es positivo. Pero sigan por ese camino; porque por ese camino, lo único que los ciudadanos se darán cuenta quiénes actúan en política seriamente y quiénes actúan con rigor y responsabilidad, y quiénes utilizan la política para el desprestigio de las instituciones, para el desprestigio de las personas.

Yo, nuestra postura, del Grupo Parlamentario Popular, es contraria a eso. La suya puede ser favorable a eso. Y, por lo tanto, vamos a dar el voto contrario a esta propuesta de resolución. Si Usted hubiese traído aquí una propuesta de resolución de que las personas que se contraten por empresas públicas u organismos públicos sean contratadas y se legisle de una manera adecuada, eso sería impulsar y desarrollar las instituciones democráticas y las empresas públicas. Ese voto favorable le tendría de este Grupo Popular. Pero las empresas públicas en España funcionan de la manera que funcionan, con el derecho privado, y se contrata a la gente como se contrata.

Por lo tanto, yo creo que se equivocan profundamente en el tema de hacer la política de esta forma. Pero Ustedes están en su derecho y, sobre todo, legítimo, de hacerlo así. Y sigan por ese camino. Lo único que nos podemos es alegrar de que los ciudadanos no les van entender; pero preocuparnos de que están haciendo un grave daño a las instituciones y a la democracia.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Rodríguez.

Para finalizar el debate, tiene la palabra el representante del Grupo Socialista.

Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Parece ser que el Portavoz del Grupo Popular se empeña en decir que estamos haciendo un craso daño a las instituciones y a la democracia. Pero el Grupo Parlamentario Socialista no ha contratado al Sr. Tocino; han sido Ustedes. Entonces, el daño es de Ustedes; el daño es de Ustedes.

Cuando se habla de regeneración, se habla de regeneración. Y cuando desde ese Gobierno, al cual

Usted sustenta, se habla de normalidad y de regeneración, y el Vicepresidente del Gobierno, el Sr. Revilla, y el Presidente del Gobierno, Sr. M. Sieso, dicen a los cuatro vientos y siempre que tienen ocasión que quieren introducir a Cantabria por la senda de la normalidad, pues háganlo. Nosotros no lo hemos dicho. Háganlo Ustedes.

Y miren, yo no he firmado este documento; han sido Ustedes. Y aquí, en este margen, aparece la firma del Sr. Revilla y del Sr. Piñeiro. Y el punto 4º, pomposamente, dice: "principio de honradez". Yo no he puesto en este documento: principio de honradez; han sido Ustedes. Y este principio de honradez dice: "desarrollaremos un riguroso sistema de designación, atendiendo a criterios de experiencia y prestigio, con la exclusión total de amiguismos". Esto lo han dicho Ustedes, y lo han firmado Ustedes; no lo ha firmado el Grupo Parlamentario Socialista.

Lo que pasa que Ustedes caen en sus propias contradicciones. Porque esto, Ustedes, lo firman en julio de 1995. Y el 13 de septiembre de ese mismo año, de 1995, a Ustedes se les olvida este papelín, y contratan al Sr. Tocino. Pero no le hacen un contrato cualquiera; de obra, temporal, etc.. Le hacen un contrato indefinido, es decir, para siempre. Le quieren en el Palacio de Festivales para siempre. Y eso, Sr. Portavoz del Grupo Popular, evidentemente, es bastante irregular.

Por lo tanto, el Gobierno son Ustedes; y las irregularidades, las cometen Ustedes. Y la oposición, en este caso, tiene la obligación -como Usted muy bien ha dicho- de controlar al Gobierno. Y eso estamos haciendo, controlar al Gobierno.

Porque, ¡claro!, cuando aquí se dice que yo he tergiversado lo que ha dicho el Consejero, afortunadamente, me he traído el Diario de Sesiones. Y el Consejero decía, textualmente: "Se realizó por la Sociedad, el contrato, dentro del sigilo profesional que estos puestos requieren". O sea, no había preselección, ni selección; lo dijo el propio Consejero.

Y sobre el currículum, permítanme, que lo propio Consejero: "El último trabajo decía desempeñado fue el de director comercial en una empresa de trabajo temporal, denominada Set, de Madrid. Entre ambos, entre el primero y el último, con la empresa Volvo-concesionarios en Madrid. Y allí ha tenido una trayectoria profesional que empezó como vendedor en un punto de venta de Madrid, concretamente el (...) situado en el Paseo de la Castellana. Y evolucionó, por nivel de objetivos logrados, hasta hacerse responsable de la puesta en marcha y lanzamiento del citado concesionario". Pero decía también, el Consejero del PRC, Consejero del PRC: "Entre los años 80 y 81, trabajó para el empresa Maquimport, S.A., dedicada a la importación, venta y exportación de máquinas de fabricación extranjera

para el lavado de camiones, autocares y turismos". ¡Si eso lo están diciendo Ustedes, no lo estoy diciendo yo! Bien. "Y en el bienio 79-80, para la empresa Aspocentro, exactamente en su delegación radicada en Cantabria". Decía también el Consejero que "ha tenido alguna intervención en algunos eventos de tipo cultural". También decía que "además, en el currículum, presentó una formación académica de Bachiller Superior, estudios cursados en el Colegio de La Salle y en el Colegio de El Prado" -supongo que de Madrid- "y una formación complementaria, en la que cabe destacar su conocimiento del francés".

Por lo tanto, Sr. Consejero, yo, lo único que he hecho es trasladar y repetir, aquí y ahora, en mi primera intervención, lo que nos confesó el Consejero de Cultura.

Y también decía: ¿cuáles son sus funciones? Si quieren se las leo, porque están aquí, cuáles son sus funciones. Y, entre ellas, como ya le he dicho, la de controlar las entradas gratis, gratis total.

hay una cosa que también querría manifestar. A mí, lo del Partido Popular, no me extraña; lo del Partido Popular, no me extraña. Pero, mire, entre los años 1991 y 1995, había un señor que se llama Miguel Angel Revilla que se sentaba aquí, donde yo estoy sentado. Y no vea Usted, Sr. Revolvo, lo que vo le he tenido que oír al Sr. Revilla con ciertas contrataciones; de unos y de otros.

Mire Usted, el Sr. Revilla de la oposición, el que se sentaba aquí, no el que se sienta ahora ahí, este caso, hubiese hecho un escándalo nacional de este asunto. De este asunto, hubiese hecho un escándalo nacional. Los titulares de periódicos hubiesen sido, la verdad, muy dignos de tener en cuenta. Y hubiese, además de eso, planteado algún otro tipo de acción; inclusive, yo estoy seguro, o casi seguro, lo hubiese llevado a los Tribunales. Porque era así, el Sr. Revilla de la oposición. Por cierto, el que firmaba esto. El de la honradez; el de la honradez.

Pero el de la honradez, el día 13 de septiembre, cierra los ojos. Entonces, había que contratar al Sr. Tocino, y lo contratan. Pero asuman su responsabilidad; asuman su responsabilidad.

Y para acabar, una última matización. El Partido Popular ha estado gobernando en esta Región desde 1982. Ha estado sustentando los Gobiernos

desde 1982. Y, por favor, no me hagan hablar de los muchos, pocos, escasos o raros casos en los cuales Ustedes han colocado, en diferentes puestos de la Administración Autonómica de Cantabria, a gente; porque, si quieren, hablamos también de eso. Por lo tanto, no son Ustedes tampoco, desgraciadamente, los Populares de Cantabria, los más indicados para hablar de cómo se contrata a gente en la Administración Pública; porque, ¡claro!, no han perdido el sesgo, siguen haciendo lo mismo.

Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Pasamos a la votación de la proposición no de ley número 155.

¿Votos favor?, ¿votos contra?, ¿abstenciones?

Cinco votos a favor, cuatro votos en contra.

Sin más asuntos, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las trece horas y quince minutos)